



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

(Corrección de errores del anexo IV al final del documento)

ACTO 2/CG 25-2-10, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 21 de diciembre 2009.

ACTO 3/CG 25-2-10, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS: Cese del Profesor Doctor Antonio Merchán Álvarez, como Decano de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Merchán Álvarez, como Decano de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Juan Manuel Muñoz Pichardo, como Decano de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Beato Moreno, como Decano de la Facultad de Matemáticas; cese del Profesor Doctor Fernando Iglesias Guerra, como Vicedecano de Ordenación Académica y Posgrado de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora María Álvarez de Sotomayor Paz, como Vicedecana de Ordenación Académica y Posgrado de la Facultad de Farmacia; nombramiento del Profesor Doctor Fernando Iglesias Guerra, como Vicedecano de Infraestructura, Nuevas Tecnologías y Planificación Estratégica de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora María Isabel Cristina Cutillas Barrios, como Vicedecana de Innovación Docente, Calidad e Investigación de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora María José Peral Rubio, como Vicedecana de Innovación Docente, Calidad e Investigación de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora María Álvarez de Sotomayor Paz, como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora Ángeles Mencía Jos Gallego, como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora María Mercedes Fernández Arévalo, como Vicedecana de Estudiantes, Relaciones Institucionales y Desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora María Mercedes Fernández Arévalo, como Vicedecana de Estudiantes, Relaciones Institucionales y Desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Farmacia; cese del Profesor Doctor Jesús Domínguez Platas, como Vicedecano de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Derecho; nombramiento de la Profesora Doctora María Isabel González Cano, como Vicedecana de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Derecho; cese de la Profesora Doctora Carmen Gómez Rivero, como Vicedecana de Investigación, Doctorado y Postgrado de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Espejo Lerdo de Tejada, como Vicedecano de Investigación y Posgrados de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Martín Serrano Vicente, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Jordano Fraga, como Vicedecano de Innovación Docente, Prácticum y Prácticas de Empresas de la Facultad de Derecho; cese del Profesor Doctor Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, como Vicedecano de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías y Gestión Económica de la Facultad de Derecho; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, como Vicedecano de Infraestructuras, Nuevas



Tecnologías y Gestión Económica de la Facultad de Derecho; cese de la Profesora Doctora Beatriz Campuzano Díaz, como Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Derecho; nombramiento de la Profesora Doctora Beatriz Campuzano Díaz, como Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Derecho; cese de la Profesora Doctora Casilda Rueda Fernández, como Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Derecho; nombramiento de la Profesora Doctora María Paula Díaz Pita, como Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Derecho; cese de la Profesora Doctora María Gabriela Fernández Díaz, como Vicedecana de Ordenación Académica, Estudiantes y Prácticas en Empresa de la Facultad de Filología; nombramiento de la Profesora Doctora María Gabriela Fernández Díaz, como Vicedecana de Ordenación Académica, Estudiantes y Prácticas en Empresa de la Facultad de Filología; cese de la Profesora Doctora Esther Mayoral Campa, como Subdirectora de Relaciones Internas, Actividades Culturales y Extensión Universitaria de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento del Profesor Doctor Esteban de Manuel Jerez, como Subdirector de Actividades Culturales, Estudiantes y Extensión Universitaria de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese de la Profesora Doctora Ángela Barrios Padura, como Subdirectora de Relaciones Exteriores, Gestión e Infraestructuras de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento del Profesor Doctor José Antonio López Martínez, como Subdirector de Espacios, Infraestructuras, Equipamientos y Nuevas Tecnologías de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese de la Profesora Doctora María Luisa Ojeda Murillo, como Secretaria de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora María Luisa Ojeda Murillo, como Secretaria de la Facultad de Farmacia; cese del Profesor Doctor Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, como Secretario de la Facultad de Derecho; nombramiento de la Profesora Doctora Rosario Socorro de Castro Camero, como Secretaria de la Facultad de Derecho.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor José de los Santos Martín Ostos, como Director del Departamento de Derecho Penal y Procesal; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Polaino Navarrete, como Director del Departamento de Derecho Penal y Procesal; cese del Profesor Doctor Juan Ribas Serna, como Director del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Sánchez Doblado, como Director del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica; cese del Profesor Doctor Francisco Javier Tamayo Morillo, como Director del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa); nombramiento del Profesor Doctor Francisco Javier Tamayo Morillo, como Director del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa); cese de la Profesora Doctora Matilde Forteza González, como Directora del Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola; nombramiento de la Profesora Doctora Matilde Forteza González, como Directora del Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

ACUERDO 4.1/CG 25-2-10, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 33 votos a favor, uno en contra y 2 abstenciones, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del siguiente Título de Grado en los términos del documento anexo (Anexo I).

Grado en Arquitectura



Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 4.2/CG 25-2-10, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 36 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos del documento anexo (Anexo II).

Máster Universitario en Arte: Idea y Producción
Máster Universitario en Biología Evolutiva
Máster Universitario en Ciencias Odontológicas
Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado
Máster Universitario en Economía y Desarrollo
Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas
Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores
Máster Universitario en Estudios Ingleses
Máster Universitario en Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas (Erasmus Mundus)
Máster Universitario en Medio Ambiente. Investigación y Profesión
Máster Universitario en Física Avanzada
Máster Interuniversitario en Física Nuclear
Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación
Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes
Máster Universitario en Psicología de la Educación: Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales
Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria
Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 5.1.1/CG 25-2-10, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Carlos Alberto González Sánchez, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Historia Moderna, desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011.

ACUERDO 5.1.2/CG 25-2-10, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a



propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. Teresa González Ramírez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011.

ACUERDO 5.2.1/CG 25-2-10, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D^a. María Livia Carrascal Moreno, Profesora Ayudante Doctora, adscrita al Departamento de Fisiología y Zoología, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2010 en el Departamento de Fisiología y Biofísica de la Universidad de Aarhus (Dinamarca), con el 100% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.2.2/CG 25-2-10, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Manuel Campoy Naranjo, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental, por el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 27 de octubre de 2010 en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Dalhousie, Halifax (Canadá), con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.2.3/CG 25-2-10, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D^a. Pilar Moreno Pacheco, Profesora Colaboradora, adscrita al Departamento de Economía Aplicada I, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2010 en ETOUR (European Tourism Research Institute) de la Mid Sweden University, en Ostersund (Suecia), con el 100% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.2.4/CG 25-2-10, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. José Ignacio Candela Lena, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2011 en Chemistry Research Laboratory de la Universidad de Oxford (Reino Unido), con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.2.5/CG 25-2-10, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D^a. Esperanza Gómez Corona, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Derecho Constitucional, por el



periodo comprendido entre el 4 de febrero y el 31 de julio de 2010 en la Universidad de Pisa (Italia), con el 100% de sus retribuciones.

ACTO 5.3/CG 25-2-10, por el que no existiendo solicitudes de Comisiones de Servicio, se retira el punto 5.3 del Orden del Día previsto para la sesión.

ACUERDO 5.4/CG 25-2-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i), 85 y 88 del EUS, y la Disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes, así como la dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras, que se relacionan en documento anexo (Anexo III).

ACUERDO 5.5/CG 25-2-10, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por iniciativa del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesora Emérita de la Doctora María Nieves Gómez García, con efectos del 1 de octubre de 2010.

ACUERDO 6.1/CG 25-2-10, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa reguladora del procedimiento de actuación del Comité Editorial, una vez asumidas las aportaciones de D. Jaime Benjumea Mondéjar, según consta en el documento que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 6.2/CG 25-2-10, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa reguladora del régimen de publicación de originales, una vez asumidas las aportaciones de D. Jaime Benjumea Mondéjar, según consta en el documento que se anexa (Anexo V).

ACUERDO 7.1/CG 25-2-10, por el que se conviene, por asentimiento, de conformidad con el artículo 13.1 p) del EUS, la determinación del uso universitario del Edificio Madre de Dios, como sede del Centro de Iniciativas Culturales de esta Universidad.

ACUERDO 8/CG 25-2-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.
- Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.
- Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- AEPA-Sevilla (Asociación de Enfermos de Parkinson Andaluces).
- Asociación Española de Logoterapia (AESLO).
- Asociación Hispalense de Estudiantes de Odontología (AHEO).
- Asociación Nacional para la Defensa del Derecho a la Objeción de Conciencia (ANDOC).
- Asociación del encuentro Teatral de Assilah (Arta).
- Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (A.S.C.I.L.).
- Asociación Ingeniería Sin Fronteras.
- Asociación Comité de Solidaridad con Perú “Madre Coraje”.
- Asociación de la Prensa Deportiva de Sevilla (APDS).
- Ayuntamiento de Almonte.
- Ayuntamiento de Casariche.
- Ayuntamiento de Casariche.
- Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).
- Ayuntamiento de Olivares.
- Ayuntamiento de La Rinconada.
- Ayuntamiento de Tocina.
- Cabildo Metropolitano.
- Cadena COPE.
- Centro de Documentación Europea.
- Centro de Documentación Europea.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Club UNESCO Sevilla.
- Club UNESCO Sevilla.
- Club UNESCO Sevilla.
- Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
- Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.
- Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla.
- Colegio Oficial de Físicos.
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF).
- Escuela Feminista de Teología de Andalucía (EFETA).
- Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Sevilla.
- Fundación Matria.
- Fundación Matria.
- Fundación Tres Culturas.
- Fundación Caja Rural del Sur.
- Fundación Cajasol.
- Fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción.
- Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna.
- Radio ECCA Fundación Canaria, Delegación de Andalucía.
- Patronato Municipal Parque Zoológico y Jardín Botánico Alberto Durán (Zoobotánico de Jerez).
- Real Academia Sevillana de Buenas Letras.
- Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla.
- Real Maestranza de Caballería de Sevilla.
- Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.



- Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.
- Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.
- Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.
- Servicio Andaluz de Salud.
- Sociedad de Desarrollo de Marchena, SODEMAR, S.L.
- Sociedad Española de Farmacología.
- Sociedad Española de Plutarquistas.
- Unión Romani.
- Universidad Pablo de Olavide.
- Universidad de Zaragoza.
- Fundación Naturalia XXI.
- KPMG, S.A.
- Orquesta de Sevilla, S.A.
- Instituto Universitario del Gran Rosario (Argentina).
- Universidad de La Habana (Cuba).
- Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL).
- Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alicante, Universidad de Barcelona, Universidad de Burgos, Universidad de Córdoba, Universidad de Lleida, Universidad de Murcia, Universidad de Oviedo, Universidad de València Estudi General, Universidad de Vigo, Universidad de Zaragoza y Universidad Politécnica de Cartagena.
- Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia (ASEDOWN).
- Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura.
- Sociedad Española de Estudios Clásicos.
- Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Universidad Europea de Madrid.
- Universidad de Salamanca.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Council on International Educational Exchange-1SP-España.
- Council on International Educational Exchange-1SP-España.
- Council on International Educational Exchange-1SP-España.
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Acuerdo Marco para la creación del Colegio Doctoral Tordesillas (CDT).
- Universidad de Salamanca.
- Servicio Andaluz de Salud.
- Ministerio de Educación.



ACTO 9/CG 25-2-10, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Artepatchwork, S.L.L.
- Asencio y Asociados, Auditores y Consultores, S.L.
- Dacartec Servicios Informáticos, S.L.
- Frauni-Ec Obras y Desarrollos, S.L.
- Fundación Centro Nuevas Tecnologías del Agua.
- Matadero de la Sierra Morena, S.A.
- Plural Asociados, S.L.
- Wellness Telecom, S.L.
- Asencio y Asociados, Auditores y Consultores, S.L.
- C.S.M. Manuel Castillo de Sevilla.
- Camiseros desde 2003, S.L.
- Colón Verona, S.A.
- Com Adventures Holding 2008, S.L.
- Consok 2003, S.L.
- Crefincas, S.L.
- DKV Seguros y Reaseguros, S.A.
- Dosevi, S.L.
- Edmajeto, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte.
- Frauni-Ec Obras y Desarrollos, S.L.
- Gestiones Sevillanas 2010, S.L.
- Grupo Calderón Chirino, S.L.
- Hoteles Almería, S.A.
- Hoteles Hesperia, S.A.
- Instalaciones Solares Acosta, S.L.
- Institut Catalá Internacional per la Pau.
- José Joaquín Jiménez Barrios.
- José Luis Mora y Asociados, S.L.
- La Campiña de Lebrija, S.C.A.
- Miguel Ángel López García (Malg Arquitectura Técnica).
- Patronato Municipal de Deporte y Juventud.
- Plural Asociados, S.L.
- Puente Club Tour Operador, S.A.
- Roberto Fuertes y Juan Alfonso García, S.L.
- Rhenus Logistics, S.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Silva Valdés Auditores y Consultores, S.L.
- Toscano-Línea Electrónica, S.L.
- Trezavilla, S.L.
- Al Tarab.
- Alentis Servicios Integrales, S.L.
- Asencio y Asociados, Auditores y Consultores, S.L.
- Asoc. de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Arahal (A.L.E.F.A.).
- Asociación para la promoción exterior de Sevilla.
- Bidón Abogados, S.L.P.
- Blanco Ediciones, S.L.
- Bufete Hnos. Rodríguez Estacio, S.C.
- Cartuja Inmobiliaria, S.A.
- Cimentaciones Especiales Andaluzas, S.L.
- Colón Verona, S.A.
- Com Adventures Holding 2008, S.L.
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Consok 2003, S.L.
- Construcciones José Martín Ríos, S.L.
- CORPI, S.L.
- CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- C.S.M. Manuel Castillo de Sevilla.
- Cubiertas Automáticas de Piscinas, S.L.
- Dinosol Supermercados, S.L.
- Dosevi, S.L.
- Edificio Céspedes, S.L.
- Edmajeto, S.L.
- Efiacula, S.R.L.L.
- Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.
- Enmedios 2, S.L.
- Enrique Herrera García.
- Estudio Gráfico E-Baluarté, S.L.
- Estudios, Proyectos y Obras INTECO, S.L.
- EVENTIA, Eventos Ideas Activas, S.L.
- Fissa Sevilla, Gestión Integral de Servicios, S.L.
- Formación y Estudios Ambientales de Andalucía, S.L. (Forestam, S.L.).
- Frauni-Ec Obras y Desarrollos, S.L.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Alcalá de Guadaíra (Alcalá Innova).
- Geografía Aplicada, S.L.
- Gestiones Sevillanas 2010, S.L.
- Grandes almacenes FNAC ESPAÑA, S.A.
- Grupo Calderón Chirino, S.L.
- Grupo GEA 21, S.L.
- Guadaltel, S.A.
- Hidalgo Parejo Asesores, S.L.
- Hoteles Almería, S.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Hoteles Hesperia, S.A.
- Indaloymedia, S.L.
- Instalaciones Solares Acosta, S.L.
- Institut Catalá Internacional per la Pau.
- José Joaquín Jiménez Barrios.
- José Manuel Vázquez González.
- La Campiña de Lebrija, S.C.A.
- López Sánchez Saloherma, S.L.
- Metrosidero, S.L.
- Olivete Hotel, S.L.
- Patronato Municipal de Deporte y Juventud.
- Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Procuraduría Espronceda, C.B.
- Puente Club Tour Operador, S.A.
- Rhenus Logistics, S.A.
- SGS Española de Control, S.A.
- Sol y Gestión del Sur, S.L.
- Syngenta Seeds, S.A.
- Asociación Andalucía Rusa.
- Asociación de Ingenieros de Telecomunicaciones de Andalucía Occidental (ASITANO).
- Tecnológica, Ingeniería, Calidad y Ensayos, S.A.
- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Asociación Andalucía Rusa.
- Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Caymasa El Sendero, S.A.
- Ciee Council on International Educational Exchange.
- Crulogic, S.L.U.
- Dalbau Selección, S.L.
- Desjust, S.L. Hotel Hesperia Presidente.
- Elb Web Hosting, S.L.
- Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
- Heda Patentes y Marcas, S.L.
- Hidalgo Parejo Asesores, S.L.
- ISS Higiene Ambiental 3D, S.A.
- Munigua Asesores, S.L.
- Starwood Alfonso XIII, Hotel Company, S.A.U.
- Sur de Renovables, S.L.
- Técnicas Profesionales de Ventas, S.L.
- Tecnasol Cimentaciones Geotecnia e Ingeniería, S.A.U.
- Transportes El Mastín ML, S.L.
- Aceites del Sur, S.L.
- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Alquimia Soluciones Ambientales, S.L.
- Amis, Gestión de la Propiedad, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Arantxa Pastor Delgado.
- Asociación Andalucía Rusa.
- Asociación Cultural Crear.
- Asociación Sevillana de Organizadores Profesionales de Congresos.
- Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Caberseg, Consultores y Auditores, S.L.L.
- Canal 47, S.L.
- Capital Digital, S.L.
- Centro de Salud Integral Salus, S.L.
- Club Deportivo Amigo San Hermenegildo.
- Complejo Creativo, S.L.
- Consejería de Gobernación.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Construcciones Maygar, S.L.
- DeSevilla Digital Uno Televisión, S.A.
- Desjust, S.L. Hotel Hesperia Presidente.
- Dorsalve, S.L.
- Elb Web Hosting, S.L.
- Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Bailén.
- Expertta Recuperación de Activos, S.A.
- Federación Andaluza de Pentatlón Moderno y Triatlón.
- Germán Cintas Araújo.
- M^a. del Mar Valufo Márquez.
- Maestranza Consultores, S.L.
- Mantenimiento Global de Sistemas y Soluciones Tecnológicas, S.L.U.
- Munigua Asesores, S.L.
- Modulmaq, S.L.
- Pedro Antonio Romero Candau.
- Radio Popular, S.A., Cope Huelva.
- Soltel Soluciones Informáticas, S.L.
- Starwood Alfonso XIII, Hotel Company, S.A.U.
- Sur de Renovables, S.L.
- Técnicas Profesionales de Ventas, S.L.
- Transportes El Mastín ML, S.L.
- Universidad de La Habana (Cuba).
- Universidad de Colima (México).
- Facultad de Periodismo de la Universidad Estatal “Lomonosov” de Moscú (Rusia).
- Parque Isla Mágica.
- Celer Facultades (Brasil).
- Aplicaciones Avecar, S.L.
- Asociación Antiguos Alumnos/as Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Sevilla. CEYE.
- Elb Web Hosting, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Emilio Yanes Bustamante.
- Engloba Auditores, S.L.
- EOS RISQ España Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Eptisa, Servicio de Ingeniería, S.L.
- ERM ARQUITECTOS, S.L.U.
- José Antonio Bejarano Espinosa.
- N-Foque Arquitectos, S.C.P.
- Nueva Logística Médica, S.L. (Grupo SAMU).
- Abalados, S.L.
- Afincalya, Administradores, Letrados y Asesores, S.L.
- Agricultura y Ensayo, S.L.
- Aragonesas Agro, S.A.
- Asociación Antiguos Alumnos/as Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Sevilla. CEYE.
- Asociación de Empresarias de Sevilla.
- Asociación Eventos Culturales Andaluces.
- Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño (ANCOS).
- Engloba Auditores, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.
- Guadaltech Soluciones Tecnológicas.
- Hospedajes Andalusi M.O.F.
- Lebrija TV, S.L.
- Manuel Losada García.
- Nueva Logística Médica, S.L.
- Paradores de Turismo de España, S.A.
- TEPRO CONSULTORES AGRÍCOLAS, S.L.
- Vitro, S.A.
- Abalados, S.L.
- Afincalya, Administradores, Letrados y Asesores, S.L.
- Agricultura y Ensayo, S.L.
- Alejandro Iglesias Linares.
- Antonio Carrera Torres.
- Asociación Antiguos Alumnos/as Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Sevilla. CEYE.
- Asociación de Empresarias de Sevilla.
- Asociación Deportiva Santa Ana Linares.
- Asociación Eventos Culturales Andaluces.
- Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño (ANCOS).
- Atticam Construcciones Obras y Reformas, S.L.
- Catering con Sabor Andaluz, S.L.
- Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja.
- Engloba Auditores, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Coripe.
- Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.
- Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.
- Federación Catalana de Natación.
- Fundació de les Arts i els Artistes.
- Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Guadaltech Soluciones Tecnológicas.
- Hospedajes Andalusi M.O.F.
- Isaac Garzón Núñez.
- José Luis Rull Sarmiento.
- Lorena Bardallo Cruzado.
- M^a. del Rocío Muñoz Fernández.
- Manuel Losada García.
- Merchán Sports Global, S.L.
- Nanta, S.A.
- Nueva Logística Médica, S.L. (Grupo SAMU).
- Olivia Novillo-Fertrell Fernández.
- Plural Asociados, S.L.
- Trap, S.A. (Complejo Deportivo Municipal El Saladillo).
- Vitro, S.A.
- Fundación Naturalia XXI
- Biomorphic-Ebt, S.L.
- Dehesa Navera, S.L.L.
- Fiesta Hotels & Resorts, S.L.
- José Huesa y Cía, S.L.
- Loring Cía Consultores, S.L.
- Orona, Sociedad Cooperativa.
- 4A4 Abogados Sociedad Civil Profesional.
- Asociación para el Desarrollo de la Ingeniería del Mantenimiento (INGEMAN).
- Biomorphic – Ebt, S.L.
- Dehesa Navera, S.L.L.
- Esther Diez Rozas.
- Fernando Osuna Gómez.
- Fiesta Hotels & Resorts, S.L.
- HI Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.
- Instituto Paulo Freire de España.
- Loring Cía Consultores, S.L.
- Manuel Rafael Ruiz Araujo.
- Orona, Sociedad Cooperativa.
- Yalotengo, S.L.
- Universidad Nacional del Sur (Argentina).
- Philological School of Higher Education in Wroclaw (Polonia).

Lo que le comunico para su conocimiento.



ANEXO I

Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Arquitectura por
la Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

E.T.S. de Arquitectura

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **330 ECTS**

1.5 ¿Habilita para el ejercicio de profesión regulada?: **Si**

La Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, y la ORDEN ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Arquitecto

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Proyectos de Innovación Bilingües (Inglés-Español) (Francés Español)
Español*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

370 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.

1.9 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **09/02/2010**

1.10 Fecha de presentación de la propuesta: **16/02/2010**

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se incluyen.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen, aunque los procedimientos de consulta se deberían ampliar y revisar los textos, ya que se citan órganos inexistentes en la Universidad de Sevilla.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen. No obstante los nuevos sistemas de acceso se han incluido en el apartado siguiente de la misma pestaña, todo el texto hasta el apartado de Criterios de acceso... debe incluirse en el punto anterior.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluyen.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen, aunque falta la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	37	222
Optativas	3/24	18/150
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	30
Total.....	51/72	330/462

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí, 6 créditos

5.3 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **24**

5.4 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5
Quinto	-	4+1 Opt	3+2 Opt.
Sexto	Trabajo Fin de Grado		

5.5 Explicación de la planificación de las enseñanzas.

La planificación de las enseñanzas se explica correctamente, no obstante se deberían detallar los nombres concretos de las asignaturas optativas.

En el apartado de movilidad es necesario incluir la relación de instituciones con las que se ha establecido convenio de colaboración a efectos de movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

En el apartado de movilidad se incluye información muy detallada sobre el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción, entendemos que debe suprimirse porque no tiene objeto incluir esta información en este apartado.

5.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan, no obstante en algunos Módulos se incluyen recomendaciones para cursar asignaturas concretas.

5.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen en los módulos indicando: “Según se establece en el apartado general”.

5.10 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

La práctica totalidad de las asignaturas contemplan 10 horas lectivas por cada crédito ECTS.

5.11 Adscripción de todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento

Todas las asignaturas del plan de estudios se han incluido en Neoplan y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

5.12 Módulos comunes acordados por las comisiones de título y de rama correspondientes en cumplimiento de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Bloque Propedéutico (60) (ECI 3856/2007)			
Ciencias Básicas	18	Ciencias Básicas	18
Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo	18	Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo	18
Fundamentos de la Arquitectura	24	Fundamentos de la Arquitectura	24
	60		60
Bloque Técnico Proyectual (180) (ECI 3856/2007)			
Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica.	24	Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica.	24
Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio	54	Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio	54
Sistemas Constructivos y proyectos arquitectónicos	36	Sistemas Constructivos y proyectos arquitectónicos	36
Sistemas estructurales y de cimentación y proyectos arquitectónicos	18	Sistemas estructurales y de cimentación y proyectos arquitectónicos	18
Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos	18	Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos	18
Planificación urbana, ordenación del territorio y del paisaje	24	Planificación urbana, ordenación del territorio y del paisaje	24
Proyectos de ejecución; dirección y gestión de obra	12	Proyectos de ejecución; dirección y gestión de obra	12
	186		186
Libre Conf. y A disposición Centro	54	Intensificación Formativa	36
		Optativas (clasificado por materias como si fueran módulos)	18
Proyecto Fin de Grado	30	Proyecto Fin de Grado	30
Totales	330	Totales	330

Se recogen todos los módulos y créditos acordados.

5.13 ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR									
MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉD	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVAC.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Ciencias Básicas	18	Formación Básica	1º, 2º y 4º semestres	No	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	Correcto
Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo	18	Formación Básica	1º, 2º y 5º semestres	No	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	Correcto
Fundamentos de la Arquitectura	24	Formación Básica	1º, y 3º semestres	No	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	Correcto
Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición Arquitectónica.	24	Obligatorias	3º, 8º y 9º semestres	Recomendaciones	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	No están claras	Correcto
Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio	54	Obligatorias	2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º semestres	Recomendaciones	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	Correcto
Sistemas Constructivos y proyectos arquitectónicos	36	Obligatorias	4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 10º semestres	Recomendaciones	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	Correcto
Sistemas estructurales y de cimentación y proyectos arquitectónicos	18	Obligatorias	5º, 6º, y 8º semestres	Recomendaciones	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	Correcto
Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos	18	Obligatorias	4º, 6º y 7º semestres	Recomendaciones	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	Correcto
Planificación urbana, ordenación del territorio y del paisaje	24	Obligatorias	2º, 6º, 7º y 9º semestres	Recomendaciones	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	No están claras	Correcto
Proyectos de ejecución; dirección y gestión de obra	12	Obligatorias	10º semestres	No	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	Correcto
Intensificación Formativa	36	Obligatorias	2º, 6º, 7º, 8º y 9º semestres	Recomendaciones	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	Revisar nombres materias y asig.
Optativas	18	Optativas	9º y 10º semestres	No	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	¿Nombres? ²
Proyecto Fin de Grado	30	Obligatoria	11º y 12º semestres	No	Remite explicación de las enseñanzas	Remite explicación de las enseñanzas	Se incluyen	Se incluyen	S incluye
Totales	330								

² En el módulo no se ha especificado el nombre concreto de las asignaturas optativas.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la estadística de profesorado por área de conocimiento, pero no se incluye la información sobre la experiencia docente e investigadora.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

La información sobre el personal de apoyo debe estar en el apartado anterior, aunque creemos que debería ampliarse.

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye, aunque repartido en los apartados de descripción o disponibilidad y previsión, debería estar todo en el primer apartado.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen en el apartado de previsión cuando debería estar al final del apartado anterior.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **8,22**

Tasa de abandono: **17,46**

Tasa de eficiencia: **75,84**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye, aunque no es el texto común diseñado al efecto.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye el documento PDF, pero no contiene las actas de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Cronograma de implantación de la titulación

2010-2011	01° semestre.- fundamentos de arquitectura	02° semestre.- fundamentos de arquitectura
2011-2012	03° semestre.- CASA	04° semestre.- BLOQUE
2012-2013	05° semestre.- EQUIPAMIENTO	06° semestre.- BARRIO
2013-2014	07° semestre.- INFRAESTRUCTURA	08° semestre.- REHABILITACION
2014-2015	09° semestre.- CIUDAD	10° semestre.- OBRA
2015-2016	PROYECTO FIN DE CARRERA	

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se Incluye.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Arquitecto (plan 98)

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

- 1 Dado que se tienen previstos proyectos de innovación bilingües es conveniente indicar en qué módulos o materias se prevén llevar a cabo.
- 2 En el apartado de referentes externos y procedimientos de consulta, estos últimos se deberían ampliar y revisar los textos ya que se citan órganos inexistentes en la Universidad de Sevilla.
- 3 Revisar los textos del apartado 4 Acceso y Admisión e incluir la normativa de la Universidad de Sevilla sobre reconocimiento y transferencia de créditos.
- 4 En la explicación de la planificación de las enseñanzas es necesario detallar el nombre concreto de las asignaturas optativas.
- 5 En el apartado de movilidad es necesario incluir la relación de instituciones con las que se ha establecido convenio de colaboración a efectos de movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional.
- 6 Revisar los textos del apartado de movilidad según lo indicado en el apartado 5.7 de este informe.
- 7 Revisar las observaciones del apartado 5.13 de este informe en relación con la estructura modular del plan de estudios.
- 8 Completar la información del apartado de personal académico.
- 9 Revisar los textos del apartado sobre recursos materiales y servicios. En este mismo apartado debe incluirse un documento pdf con la relación de instituciones con las que se tiene convenio para el desarrollo de las prácticas en empresas previstas en el plan de estudios.
- 10 En la referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes debe incluirse el texto común acordado.
- 11 El documento del Sistema de Garantía de la Calidad debería contener las actas de creación y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 23 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica

ANEXO II



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Arte: Idea y
Producción por la Universidad de
Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Arte: Idea y Producción.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Bellas Artes.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS.**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico e investigador.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

El título tiene una orientación académica e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	12
Optativas	6/18	36 Exig./ofertad. 108
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	10/22	60/132

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El plan presenta dos módulos comunes (uno obligatorio y de optatividad) y tres itinerarios curriculares de los que el estudiante tendrá que elegir uno.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se detallan.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN BELLAS ARTES	12	Obligatorias	1º cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen
CUERPO, IDENTIDAD Y REPRESENTACIÓN	18	Obligatorias ²	1º cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen
NATURALEZA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	18	Obligatorias	1º cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen
POÉTICAS, POLÍTICAS Y NARRATIVAS	18	Obligatorias	1º cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen
TÉCNICAS Y LENGUAJES ARTÍSTICOS	18, en el módulo hay 54	Optativas	2º cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen
FIN DE MÁSTER	12	Obligatorias	2º cuatrimestre	El Trabajo Fin de Máster se presentará una vez superadas todas las evaluaciones	Se incluyen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.	Se incluye.

² Las materias de los tres módulos de los itinerarios curriculares entendemos que son opcionales para el estudiante, puesto que podrá elegir el itinerario que desee.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **15**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El Máster se implantará en el curso académico 2010-11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue, en todo caso, el Programa de Doctorado en Investigación Artística adaptado a la normativa por la que se establece la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Asimismo, quedarán extinguidos los Programas previos de los distintos Departamentos del Centro:

Programa del Departamentos de Dibujo: “El Dibujo como base de las Artes Plásticas”.

Programa del Departamento de Pintura: “Pintura, Conservación y Restauración”.

Programa del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas: “Escultura e Historia de las Artes Plásticas III”.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Revisar las observaciones contenidas en el apartado 5.8.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Biología
Evolutiva por la Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Biología Evolutiva por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Biología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: *No*

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

40 plazas en cada uno de los primeros cuatro años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Tiene fundamentalmente una orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se incluye.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen, aunque no coinciden con las que después se relacionan en los módulos.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye un tabla con la vinculación (aunque no se explica el significado de los valores de cruce), pero las competencias relacionadas en los módulos no coinciden con las que se indican en esta tabla.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

La información incluida es muy escasa.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Son muy escuetos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	10	40
Optativas	5/9	25 Exig./ofertad. 45
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	25
Total.....	16/20	90 /110

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se debería ampliar la explicación con la inclusión de una tabla con los módulos, asignaturas, créditos ECTS y planificación temporal de impartición.

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo para el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Bases teóricas fundamentales	32	Obligatorias	Anual	Requisitos a nivel de conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No coinciden con las del apartado de Objetivos	Se incluyen
Perspectivas actuales en biología evolutiva	8	Obligatorias	Bianual	Requisitos a nivel de conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No coinciden con las del apartado de Objetivos	Se incluyen
Patrones evolutivos	15	Optativas	Anual	Requisitos a nivel de conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No coinciden con las del apartado de Objetivos	Se incluyen
Procesos evolutivos	15	Optativas	Segundo semestre	Requisitos a nivel de conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No coinciden con las del apartado de Objetivos	Se incluyen
Técnicas experimentales y analíticas en biología evolutiva	15	Optativas	Segundo semestre	Requisitos a nivel de conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No coinciden con las del apartado de Objetivos	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	25	Obligatorias	Anual	Haber superado las Asignaturas Obligatorias del 1º año	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No coinciden con las del apartado de Objetivos	No se incluye

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación 2010-11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No procede.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. En el apartado de Objetivos y Competencias se definen las competencias generales y específicas del título, pero no coinciden con las que después se relacionan en los módulos. Deben ser las mismas y según la tabla de vinculaciones.
2. Los textos incluidos para los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados son muy escuetos.
3. Se debería ampliar la explicación de la planificación de enseñanzas con la inclusión de una tabla relacionando los módulos, asignaturas, créditos ECTS y planificación temporal de impartición.
4. El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.
5. Es conveniente incluir una referencia a los procedimientos de coordinación docente.
6. Igualmente, es conveniente una referencia general al sistema de calificaciones.
7. Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Ciencias
Odontológicas por la Universidad de
Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Ciencias Odontológicas por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Odontología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

50 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según se desprende de la memoria el título tiene una orientación académica científica e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, aunque se refieren fundamentalmente al acceso al nivel de Grado.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	2	12
Optativas	9/16	36 Exig./ofertad. 64
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	12/19	60/88

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, aunque creemos que se debería explicar con más detalle la estructura modular que se propone en relación con los objetivos del título. Igualmente, se debería detallar mejor la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se incluyen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluyen.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Metodología de Investigación en Odontología	12	Obligatorias	Primer cuatrimestre	Es aconsejable realizar los Módulos en el orden previsto	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen sólo competencias específicas	Se incluyen
Ciencias Básicas de la Odontología	12 (incluye 20)	Optativas	Primer cuatrimestre	Es aconsejable realizar los Módulos en el orden previsto	Se incluyen	Se incluyen	Falta contenido	Se incluyen sólo competencias específicas	Se incluyen
Ciencias Odontológicas	24 (incluye 44)	Optativas	segundo cuatrimestre	Es aconsejable realizar los Módulos en el orden previsto	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar las competencias E26 Y E27. Sólo se incluyen competencias específicas	Se incluyen
Trabajo Fin de Master	12	Obligatorias	anual	Haber completado el resto del programa de estudios	Se incluyen	No se incluye	Se incluyen	Se incluyen	No se incluye

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesorado disponible, pero se debería ampliar la justificación de la adecuación del profesorado.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

No se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No procede.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Se incluyen sistemas de información previa a la matrícula, aunque se refieren fundamentalmente al acceso al nivel de Grado.
2. La planificación de enseñanzas creemos que se debería explicar con más detalle la estructura modular que se propone en relación con los objetivos del título. Igualmente, se debería detallar mejor la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios.
3. Sería conveniente incluir una referencia a los procedimientos de coordinación docente.
4. Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular
5. Se debería enfatizar la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.
6. Se debería ampliar la información sobre el personal de apoyo disponible.
7. Se debería incluir algún tipo de justificación para los valores aportados en los indicadores de rendimiento, por ejemplo a partir de la experiencia en el programa de doctorado previo.

8. 12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Consultoría
Económica y Análisis Aplicado por la
Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

25 plazas en el primer año y 30 plazas en el segundo, tercer y cuarto año de la implantación del título.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

El título tiene una orientación académica profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	7	28
Optativas	20	26 Exig./ofertad. 40
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	28	60/74

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

La estructura del plan de estudios que se propone contiene una excesiva atomización de asignaturas. La Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio contempla un mínimo de 4 créditos para las asignaturas de Máster, aunque justificadamente se pueden incluir asignaturas con un menor número de créditos. Entendemos que se debería explicar porqué se propone esta estructura o intentar agrupar las asignaturas más pequeñas dentro de una misma materia.

Se contempla la posibilidad de convalidación de 14 ECTS de los 26 optativos por una estancia en una universidad, centro de investigación o de estudios conveniados.

En el apartado de movilidad hay que eliminar la referencia a las normas de permanencia, éstas ya se han incluido en el apartado 1.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se incluyen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
FUENTES ESTADÍSTICAS Y MÉTODOS DE ANÁLISIS	16	Obligatorias	Semestral, Primer semestre.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
ENTORNO ECONÓMICO Y MARCO INSTITUCIONAL	12	Obligatorias	Semestral. Primer semestre	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
FUNDAMENTOS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	6 (se ofertan 8)²	Optativas	Semestral. Primer semestre	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	6 (se ofertan 8)	Optativas	Semestral. Primer semestre	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
CONSULTORÍA	14 (se ofertan 24 + 14)	Optativas	Semestral, segundo semestre	Haber cursado 40 ECTS En Los Módulos I, II, III Y IV. ³	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER ⁴	6	Anual	Obligatorias	Haber cursado los Módulos I a V del Máster	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye

² En los módulos optativos, dado que no habrá limitaciones de elección para el alumno, salvo para los que vayan a realizar posteriormente el doctorado, en el número de créditos del módulo parece más correcto indicar el número total que se ofrece.

³ En estos dos casos habrá que entender que no se trata de una incompatibilidad de matrícula. El alumno se matriculará al inicio del curso y podrá cursar las materias del módulo si ha cursado previamente (habiendo superado o no) las que se le exigen.

⁴ (En la planificación de enseñanzas) presentar el TFM en el plazo máximo de un año desde el inicio del Máster no puede ser una exigencia, habrá alumnos que realicen el Máster en más de un curso académico. En el apartado de evaluación se hace referencia a la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007 que ya está derogada.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se justifica.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se propone implantación en 2010/11, no obstante hay que revisar el texto, la evaluación del Trabajo Fin de Máster debe realizarse dentro del curso académico en que se matricula el estudiante.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No procede.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. La estructura del plan de estudios que se propone contiene una excesiva atomización de asignaturas. La Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio contempla un mínimo de 4 créditos para las asignaturas de Máster, aunque justificadamente se pueden incluir asignaturas con un menor número de créditos. Entendemos que se debería explicar porqué se propone esta estructura o intentar agrupar las asignaturas más pequeñas dentro de una misma materia.
2. En el apartado de movilidad hay que eliminar la referencia a las normas de permanencia, éstas ya se han incluido en el apartado 1.
3. Revisar las observaciones contenidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.
4. Revisar texto del cronograma de implantación.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Economía y
Desarrollo por la Universidad de
Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Economía y Desarrollo por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

25 plazas en el primer año y 30 en el segundo, tercer y cuarto año de su impartición.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico, profesional e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

El título tiene una orientación académica, profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen, aunque parece que la relación no está completa, algunas competencias específicas que están en las tablas no se definen posteriormente en la relación.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	8	32
Optativas	4/8	16 Exig./ofertad. 32
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	13/17	60/76

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, aunque debe corregirse la redacción relativa a la evaluación del Trabajo Fin de Máster ya que la normativa vigente exige que la evaluación de todas las materias se realice en el ámbito temporal del curso académico.

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster

Al tratarse de una memoria de verificación de un título de Máster, entendemos que no tiene mucho sentido relacionar el acuerdo existente con la Universidad de Pavía para los estudios de la Licenciatura en Economía.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen en la explicación del plan de estudios.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
General	32	Obligatorias	primer semestre del master	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo específicas	Se incluyen
Macroeconomía y Desarrollo Económico	16	Optativas	tercer trimestre del master	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo específicas	Se incluyen
Microeconomía	16	Optativas	tercer trimestre del master	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo específicas	Se incluyen
TRABAJO FIN DE MASTER	12	Obligatorias	tercer trimestre del master	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen ²	No se corresponden con ninguna del listado de generales y específicas	No se incluye

² Presentar el TFM en el plazo máximo de un año desde el inicio del Máster no puede ser una exigencia, habrá alumnos que realicen el Máster en más de un curso académico.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Deberían detallarse algo más los motivos en los que se basa la estimación de los valores propuestos.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El Máster se inicia en el curso 2010-2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue el periodo docente del Programa de Doctorado “Teoría Económica y Economía Política, acogido en el presente curso 2009/10 a la vía excepcional de 60 ECTS no incluidos en títulos oficiales de Master según Disposición Transitoria Tercera de Normativa acuerdo 5. BIS.13/CG 16-2-09, del RD 56/05, a la espera de la aprobación del presente Master Universitario en Economía y Desarrollo por la Universidad de Sevilla.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. En el apartado de objetivos y competencias (criterio 3) se incluyen las competencias generales y específicas del título, aunque parece que la relación no está completa, algunas competencias específicas que están en las tablas no se definen posteriormente en la relación.
2. En la explicación de la planificación de enseñanzas debe corregirse la redacción relativa a la evaluación del Trabajo Fin de Máster ya que la normativa vigente exige que la evaluación de todas las materias se realice en el ámbito temporal del curso académico.
3. El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster
4. Es conveniente incluir una referencia general al sistema de calificaciones.
5. Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.
6. Deberían detallarse algo más los motivos en los que se basa la estimación de los valores propuestos para los indicadores de rendimiento.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Geografía e Historia.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico, científico, investigador y profesional del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Tiene una orientación académica, científica, profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Tiene un doble objetivo investigador y profesional.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluye una relación de competencias generales y específicas pero no se identifican las previstas en el RD 1393/2007 para los estudios de Máster. Por otra parte, las competencias vinculadas a los diferentes módulos del plan de estudios son diferentes a las incluidas en este apartado.

En general, en este apartado deben describirse todas las competencias generales y específicas que el estudiante adquirirá al obtener el título y en cada uno de los módulos deben especificarse cuales de éstas competencias se entrenan en las materias o asignaturas que contienen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Una vez descritas todas las competencias, es conveniente detallar, mediante una tabla cruzada, la vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, pero se deberían ampliar.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen. Sería conveniente incluir la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	2	8
Optativas	19	46 Exig./ofertad. 74
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	22	60/88

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (2 créditos)

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

En la explicación se menciona que las prácticas son optativas, pero en el cuadro de distribución del plan de estudios se han incluido como obligatorias. En este cuadro las prácticas deben figurar con cero créditos y las materias optativas con 46.

Sería conveniente completar la explicación con la ordenación temporal de las materias y asignaturas del plan de estudios.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se exigen sólo para el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Paleografía y Diplomática	24	Optativas	Primer semestre	Es necesaria la matriculación en el Módulo I.	Se incluyen	Se incluyen, ²	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
Archivística y Gestión de documentos	16	Optativas	Primer semestre	<i>Es necesaria la matriculación en el Módulo I.</i>	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
Biblioteconomía y Gestión de bibliotecas	16	Optativas	Primer semestre	Es necesaria la matriculación en el Módulo I.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
El patrimonio documental y bibliográfico	16	Optativas	Segundo semestre	Es necesaria la matriculación en el Módulo I.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	No se incluyen
Prácticas en archivos y bibliotecas	2	Optativas	Segundo Semestre	Es necesaria la matriculación en el Módulo I y en asignaturas de los Módulos III, IV ó V.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	6	Obligatorias	Segundo Semestre	Haber superado de 54 créditos ECTS en los módulos anteriores.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen
Metodología	8	Obligatorias	Primer semestre	Todos los estudiantes deben comenzar por él.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No son las del apartado de Objetivos y Competencias	Se incluyen

² En algunas asignaturas se prevé un número de horas presenciales superior a 10, en contra de lo previsto en la "Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio de la Universidad de Sevilla".

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen aunque el texto es muy escueto.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **27**

Tasa de abandono: **3**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se justifican.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

El documento está incompleto.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Esta prevista la implantación en el curso académico 2010/11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No procede.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Se incluye una relación de competencias generales y específicas pero no se identifican las previstas en el RD 1393/2007 para los estudios de Máster. Por otra parte, las competencias vinculadas a los diferentes módulos del plan de estudios son diferentes a las incluidas en este apartado.
2. En general, en este apartado deben describirse todas las competencias generales y específicas que el estudiante adquirirá al obtener el título y en cada uno de los módulos deben especificarse cuales de éstas competencias se entrenan en las materias o asignaturas que contienen.
3. Una vez descritas todas las competencias, es conveniente detallar, mediante una tabla cruzada, la vinculación con los módulos en los que se entrenan.
4. Sería conveniente incluir la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
5. En la explicación se menciona que las prácticas son optativas, pero en el cuadro de distribución del plan de estudios se han incluido como obligatorias. En este cuadro las prácticas deben figurar con cero créditos y las materias optativas con 46.
6. Sería conveniente completar la explicación con la ordenación temporal de las materias y asignaturas del plan de estudios.
7. Sería conveniente una referencia general al sistema de calificaciones.
8. Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.
9. Habría que hacer referencia al personal de Administración y Servicios disponible como personal de apoyo para la impartición del título.
10. El documento del Sistema de Garantía de Calidad está incompleto.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Estudios
Hispánicos Superiores por la
Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Facultad de Filología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los primeros cuatro años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico, profesional e investigador del título. Hay referencias inexactas en los títulos concedidos por el Rectorado.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen. Los procedimientos de consulta externos nos parecen muy escuetos.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Máster tiene una orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluye aunque muy escueto, debería ampliarse en la línea de otros másteres del Centro.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

No se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	18
Optativas	18	36 Exig./ofertad. 72
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	13/22	60/96

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Sería conveniente explicar la ordenación temporal de las materias del plan de estudios, a tal efecto, se debería incluir un cuadro con los módulos, asignaturas, créditos, carácter y planificación temporal en el plan de estudios (C1 o C2).

El programa de movilidad SICUE no es aplicable a los estudios de Máster.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se exigen en el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Materias metodológicas y dirigidas al análisis	18	Obligatorias	Año	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Materias específicas del Máster en Lengua española y Literaturas en español	36	Optativas	Año	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo fin de Máster	6	Trabajo fin de carrera	Año	Haber completado los 54 créditos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluye

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación:

Tasa de abandono:

Tasa de eficiencia:

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se aportan datos históricos de la Licenciatura en Filología Hispánica, pero no se estiman valores para el título de Máster propuesto.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Programas de Doctorado:

- Lingüística de la Enunciación y su aplicación al estudio e investigación de la Lengua Española

- Literatura Española

- Teoría de la Literatura

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Denominación oficial del título, en la memoria de la calidad viene otra denominación.
2. Revisar la redacción del apartado de Justificación del título.
3. En el apartado de Objetivos y Competencias sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
4. Los sistemas de información general previo a la matrícula deberían ampliarse en la línea de otros másteres del Centro.
5. Sería conveniente definir el perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
6. Sería conveniente explicar la ordenación temporal de las materias del plan de estudios, a tal efecto, se debería incluir un cuadro con los módulos, asignaturas, créditos, carácter y planificación temporal en el plan de estudios (C1 o C2).
7. El programa de movilidad SICUE no es aplicable a los estudios de Máster.
8. Sería conveniente una referencia general al sistema de calificaciones.
9. Es necesario aportar una estimación para los valores de los indicadores de rendimiento.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Estudios
Ingleses por la Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Estudios Ingleses por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Facultad de Filología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria tiene una orientación académica, profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se definen.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se incluyen.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

No se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	2	8
Optativas	11/25	44 Exig./ofertad. 104
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	8
Total.....	14/28	60/120

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El plan de estudios se configura con dos itinerarios opcionales para el estudiante.

Sería conveniente explicar la ordenación temporal de las materias del plan de estudios.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluyen.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se especifican en los módulos.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Obligatorio	8	Obligatorias	1º cuatrimestre	No procede.	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Dialectología	12	Optativas	primer y segundo cuatrimestre	No procede	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Estudio de Los Sistemas Lingüísticos	8	Optativas	primer y segundo cuatrimestre	No procede.	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Análisis Sintáctico	8	Optativas	primer y segundo cuatrimestre	No procede.	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Lingüística Aplicada	8	Optativas	primer y segundo cuatrimestre	No procede	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Comunicación e Interculturalidad	12	Optativas	primer cuatrimestre	No procede	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Practicum en Lengua y Lingüística	4	Optativas	segundo cuatrimestre	No procede.	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Técnicas de Investigación Literaria	16	Optativas	primer y segundo cuatrimestre	No procede	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Literatura Irlandesa	12	Optativas	primer y segundo cuatrimestre	No procede	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Literatura Norteamericana	12	Optativas	primer y segundo cuatrimestre	No procede.	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Literatura Inglesa	12	Optativas	primer y segundo cuatrimestre	Se incluyen	Se incluyen	se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen

Falta por incluir el módulo del Trabajo Fin de Máster.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **95**

Tasa de abandono: **5**

Tasa de eficiencia: **100**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se justifica escuetamente.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye. (eliminar la referencia a la normativa de TFM de los programas oficiales de postgrado)

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se hace mención. La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos ya está incluida en el apartado correspondiente, por lo que no es necesario reproducirla aquí.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extinguen los programas de doctorado siguientes:

(a) Lengua y Lingüística Inglesas

(b) Adquisición de Segundas Lenguas

(c) Literatura en Lengua Inglesa

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Se debería añadir la planificación temporal de las asignaturas (1º ó 2º Cuatrimestre).
2. No se incluye el módulo del Trabajo Fin de Máster.
3. Revisar el apartado de movilidad, el programa SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.
4. Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.
5. Suprimir la referencia a la normativa reguladora del TFM en los Programas Oficiales de Posgrado, incluida en el apartado de progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.
6. Revisar el apartado sobre los mecanismos de adaptación.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Estudios
Urbanos en Regiones Mediterráneas
-Erasmus Mundus- por la Universidad
de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas (Erasmus Mundus) por la Universidad de Sevilla y las Universidades de Aix-Marseille III, Génova y Lisboa.

1.2 Centro responsable:

Oficina de Estudios de Posgrado.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **120 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano, Francés, Italiano y Portugués.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

20 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Tiene una orientación profesional y académica.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

No se describen en el apartado de objetivos y competencias, sólo están en los módulos.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluye.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se valora pero no se exige como requisito para el acceso.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen, aunque es necesario revisar los textos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	22	96
Optativas	0	0 Exig./ofertad.0
Prácticas externas ¹	1	6
Trabajo fin de Máster	1	18
Total.....	24	120

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No, son obligatorias.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, pero sería conveniente incluir una tabla con los módulos, asignaturas, créditos y la planificación temporal de las asignaturas.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Para cursar los módulos del segundo curso es necesario haber superado todos los módulos del primer curso.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluye de forma muy escueta en la explicación de la planificación de las enseñanzas.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉD	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: REGLAS Y NORMAS (I)	9	Obligatorias	1er. Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
DINÁMICAS TERRITORIALES: URBANIZACIÓN, SOCIEDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	9	Obligatorias	1er. Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
ANÁLISIS Y REPRESENTACIÓN DE TERRITORIOS	6	Obligatorias	1er. Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
TRATAMIENTOS DE DATOS , COMUNICACIÓN E IDIOMAS	6	Obligatorias	1er. Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: REGLAS Y NORMAS (II)	9	Obligatorias	2º Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
POLÍTICAS Y PROYECTOS URBANOS Y TERRITORIALES SOSTENIBLES	9	Obligatorias	2º Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
DISEÑO DE PROYECTOS A DIFERENTES ESCALAS TERRITORIALES	6	Obligatorias	2º Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
COMUNICACIÓN E IDIOMAS	6	Obligatorias	2º Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
ESPECIALIZACIÓN EN PROBLEMÁTICAS TERRITORIALES MEDITERRÁNEAS ²	12	Obligatorias	3er Cuatrimestre	Los 60 créditos del primer curso ³	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen
COMUNICACIÓN E IDIOMAS (II)	6	Obligatorias	3er Cuatrimestre	Los 60 créditos del primer curso	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen
DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	12	Obligatorias	3er Cuatrimestre	Los 60 créditos del primer curso	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen
SEMINARIO AVANZADO DE INVESTIGACIÓN	6	Obligatorias	4º Cuatrimestre	Haber superado los tres cuatrimestres anteriores	Se incluyen	Revisar	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen
PRÁCTICAS DE TIPO PROFESIONAL	6	Prácticas externas	4º Cuatrimestre	Haber superado los tres cuatrimestres anteriores	Se incluyen	Revisar	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen
TRABAJO FIN DE MÁSTER	18	Trabajo fin de carrera	4º Cuatrimestre	Haber superado los tres cuatrimestres anteriores o al menos el 70 % de los créditos	Se incluyen	Revisar	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen

² En este y en los siguientes módulos faltan las asignaturas.

³ El requisito es muy fuerte, ¿no se podrá matricular el segundo curso hasta haber superado todo el primer curso?.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

No se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

No se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No procede.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. En el apartado de Objetivos y Competencias deben definirse las competencias generales y específicas del título en coherencia con las que posteriormente se incluyen en los módulos del plan de estudios.
2. Revisar la redacción del criterio 4 Acceso y Admisión.
3. ¿No debería exigirse un nivel mínimo de conocimientos de idiomas?.
4. En el apartado de explicación de la planificación de las enseñanzas sería conveniente incluir una tabla con los módulos, asignaturas, créditos y la planificación temporal de las asignaturas.
5. Sería conveniente incluir una referencia general al sistema de calificaciones.
6. Igualmente sería conveniente ampliar la referencia a los mecanismos de coordinación del título.
7. Revisar el apartado 5.8 sobre estructura modular.
8. Incluir información sobre el personal de apoyo disponible.
9. Incluir una referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.
10. Habría que justificar de alguna forma los valores previstos para los indicadores de rendimiento.
11. Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Medio
Ambiente. Investigación y Profesión
por la Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Master Universitario en Medio Ambiente. Investigación y Profesión por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Oficina de Estudios de Posgrado.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

35 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

El Máster tiene una orientación fundamentalmente profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente incluir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias y los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se deberían detallar.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Dado que uno de los idiomas utilizados en el proceso formativo será el inglés, sería conveniente indicar si se va a exigir un determinado nivel mínimo de conocimientos.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	20
Optativas	9	26 Exig./ofertad. 40
Prácticas externas ¹	1	4
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	15	60/74

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No, son obligatorias.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

En la tabla que se incluye en la explicación se debería añadir la planificación temporal (1º ó 2º cuatrimestre).

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se incluyen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
MODULO I: FUNDAMENTOS BÁSICOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	20	Obligatorias	CUATRIMESTRE	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen ²	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
MODULO II: PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES	40	Optativas	CUATRIMESTRE	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar denominaciones
MODULO III: PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	4	Prácticas externas	CUATRIMESTRE	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
MODULO IV: TRABAJO FIN DE MASTER	10	Trabajo fin de carrera	CUATRIMESTRE	Haber superado en el Master los 20 créditos de materias obligatorias y al menos 12 créditos de materias optativas ³	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen ⁴	Se incluyen	Revisar

² Para todos los módulos: la distinción entre créditos teóricos y prácticos no tiene sentido, no hay créditos ECTS totalmente teóricos ni totalmente prácticos. El crédito ECTS comprende 25 horas de trabajo del estudiante en las que están incluidas todas las actividades académicas y de estudio necesarias para la obtención de los objetivos fijados.

³ Conviene matizar que el requisito es exigible para presentar y defender el TFM.

⁴ Se cita la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007, por el que se regulan los Trabajos de Fin de Máster en los Programas Oficiales de Postgrado de la Universidad de Sevilla que ya está derogada por el Acuerdo 5.3/CG 21-12-09 por el que se aprueba la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen. No obstante, dado que se contemplan prácticas externas sería necesario alguna referencia al modelo de desarrollo (hay un texto común que puede ser útil), así como relacionar los organismos o empresas externas con las que se tiene suscrito convenio de colaboración.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **80**

Tasa de abandono: **20**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

No se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No procede.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. El número mínimo de créditos de matrícula debe ser 30.
2. En el apartado de Objetivos y Competencias sería conveniente incluir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias y los módulos en los que se entrenan.
3. Se deberían detallar los requisitos de acceso y admisión al Máster, aclarando si será necesario un determinado nivel mínimo de inglés.
4. En la tabla incluida en la explicación de la planificación de las enseñanzas sería conveniente incluir la planificación temporal de las asignaturas (1º ó 2º cuatrimestre).
5. El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.
6. Sería conveniente incluir una referencia general al sistema de calificaciones.
7. Igualmente sería conveniente una referencia a los mecanismos de coordinación del título.
8. Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.
9. Dado que se contemplan prácticas externas sería necesario alguna referencia al modelo de desarrollo (hay un texto común que puede ser útil), así como relacionar los organismos o empresas externas con las que se tiene suscrito convenio de colaboración.
10. Incluir información sobre el personal de apoyo disponible.
11. Incluir una referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.
12. Habría que justificar de alguna forma los valores previstos para los indicadores de rendimiento.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Física
Avanzada por la Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Física Avanzada por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Física.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: *No*

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

25 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés científico y académico.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según se indica el Máster tiene interés científico, académico y profesional.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se incluyen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo, sería necesario indicar si se exige algún nivel mínimo para el acceso.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	1	3
Optativas	7/15	42 Exig./ofertad. 96
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	15
Total.....	9/17	60/114

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (6 créditos)

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye especificando la planificación temporal de las materias.

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluyen.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Aplicado	48	Optativas	Cuatrimestres 1º y 2º	Recomendación	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Teórico	42	Optativas	Cuatrimestres 1º y 2º	Recomendación	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Prácticas externas	6	Optativas	2º cuatrimestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye
Proyectos	18	Obligatorias	2º cuatrimestre	Para el TFM los exigidos por la normativa de la Univ. De Sevilla	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen	Se incluyen

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se menciona, aunque sería conveniente ampliar la información.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **80**

Tasa de abandono: **20**

Tasa de eficiencia: **80**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluyen.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se iniciará en el curso 2010-2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Se debería especificar la exigencia o no de un determinado nivel de idiomas para el acceso.
2. El programa de movilidad SICUE/SÉNECA, no es aplicable a los estudios de Máster.
3. Sería conveniente ampliar la información sobre el personal de apoyo disponible para la impartición del título.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Física Nuclear
por la Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Física Nuclear por la Universidad de Sevilla.
Es un Máster interuniversitario en el que participan las Universidades:
Autónoma de Madrid, Barcelona, Complutense de Madrid, Granada, Salamanca y
Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

Facultad de Física.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los primeros cuatro años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

El título tiene fundamentalmente orientación académica e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Sería conveniente incluir la vinculación entre las competencias y los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluye, aunque el texto de la Universidad de Sevilla se refiere fundamentalmente al acceso a los estudios de Grado.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Ya que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo, sería necesario aclarar si se exige algún nivel de conocimientos mínimo para el acceso al Máster.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	18
Optativas	3/7	18 Exig./ofertad. 42
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	24
Total.....	7/11	60/84

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye.

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se incluyen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluyen.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Introducctorio	6	Optativas	Anual	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo de Investigación Tutelado (Fin de Máster)	24	Trabajo fin de carrera	Anual	Haber cursado o estar cursando las asignaturas del programa	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Fundamental	18	Obligatorias	Anual	Recomendación	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Física Nuclear Aplicada	12	Optativas	Anual	Recomendación	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Complementos	24	Optativas	Anual	Recomendación	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **80**

Tasa de abandono: **20**

Tasa de eficiencia: **80**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se aportan.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluyen.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye el documento. Todas las Universidades participantes reconocen el sistema de garantía de calidad de la Universidad coordinadora, como se recoge en el correspondiente convenio Interuniversitario.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Extinción del periodo de formación del doctorado Interuniversitario en Física Nuclear.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Revisar enlace web para las normas de permanencia de la Universidad de Sevilla.
2. En el apartado de Objetivos y Competencias sería conveniente incluir una tabla con la vinculación entre las competencias y los módulos en los que se entrenan.
3. Ya que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo, sería necesario aclarar si se exige algún nivel de conocimientos mínimo para el acceso al Máster.
4. El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Gestión
Integral de la Edificación por la
Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación por la Universidad de Sevilla (debería aclararse la denominación oficial, se utilizan diferentes denominaciones a lo largo de la memoria).

1.2 Centro responsable:

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

60 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Se especifica que el Máster tiene orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen, pero se deberían revisar ya que hay algunas competencias que no están en los módulos. Existen incoherencias entre las codificaciones que se incluyen en la tabla y las que se utilizan en la relación de competencias generales y específicas.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye, aunque es necesario revisar las codificaciones en coherencia con la relación posterior. Por otra parte, la vinculación competencias/módulos no se corresponde con las competencias que posteriormente, en el apartado de planificación de las enseñanzas, se vinculan a los módulos.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, aunque los textos están referidos fundamentalmente a la información previa al acceso a la Universidad.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen, pero hay un error en la denominación del título.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	18
Optativas	6/14	30 Exig./ofertad. 68
Prácticas externas ¹	1	3
Trabajo fin de Máster	1	9
Total.....	11/21	60/98

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El Máster ofrece dos itinerarios opcionales para el estudiante (en la explicación se dice que hay tres).

El cuadro de la planificación de las enseñanzas no está correcto, deberían figurar 18 créditos obligatorios y 30 optativos, ya que las materias obligatorias de itinerario en realidad son opcionales para el estudiante.

“Recursos de información para la investigación en Edificación (3)” no es una materia ni una asignatura por lo que no debe estar en el cuadro explicativo de los módulos. Parece ser que se trata de unos contenidos ¿opcionales? incluidos en el Trabajo Fin de Máster que es una materia obligatoria.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exigen en las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se describen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluye.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Módulo I: Materias Comunes	18	OB ²	1º Trimestre	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen ³	El carácter no es Formación Básica.
Módulo II: Dirección de Empresas	30 (exigidos)	Mixto	2º y 3º Cuatrimestre ⁴	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar créditos. Las obligatorias deberían ser de carácter mixto.
Módulo III: Medio Ambiente	30 (exigidos)	Mixto	2º y 3º Cuatrimestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen ⁵	Se incluyen	Se incluyen	Las obligatorias deberían ser de carácter mixto.
Módulo V: Proyecto Fin de Máster ⁶	9	Trabajo fin de carrera	3º Y 4º Cuatrimestre	Se exigen ⁷	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.	Se incluye
Praxis Profesional	3	Prácticas externas	3º trimestre	Se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluye

² El carácter de las asignaturas no puede ser de formación básica (sólo previsto en los títulos de Grado), debe ser obligatorio.

³ En general habría que revisar todas las competencias de los módulos, se citan en el apartado de actividades formativas y en el apartado de competencias y no coinciden. Todas las competencias relacionadas en el apartado del criterio 3 (Objetivos y Competencias) deben entrenarse en algún módulo la vinculación debe ser coherente con la información de la tabla del criterio 3.

⁴ La observación se refiere a los módulos II, III y V: ¿se trata de cuatrimestre o trimestre?

⁵ Se menciona ¿tercer itinerario? y ¿módulo IV?.

⁶ ¿Módulo V? ¿dónde está el módulo IV? ¿Se trata de Praxis Profesional?

⁷ Tanto en este módulo como en el siguiente el requisito previo es muy fuerte, en la práctica significa que el estudiante no se podrá matricular de estas materias hasta que no haya superado todo lo demás, lo que le lleva a un segundo año. Convendría redactarlo de forma más flexible y que posibilite su realización en el mismo curso.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se recoge.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se propone implantación en el Curso 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Con la implantación de este título, se dejaría de impartir el actual MASTER OFICIAL de SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EDIFICACIÓN, adaptado al Real Decreto 56 de 21 de enero por el que se regulaban los estudios universitarios de posgrado, ya derogado.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Revisar la denominación del Máster
2. Revisar las competencias generales y específicas según lo indicado en los apartados 3 y 5.8 de este informe.
3. Los sistemas de información general previo a la matrícula se deberían enfocar al Máster.
4. Revisar el apartado de explicación general de la planificación de enseñanzas, apartado 5.3 de este informe.
5. Revisar las observaciones contenidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.
6. El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Ingeniería de
Computadores y Redes por la
Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

25 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de la implantación del título.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria, el título tiene una orientación científico-técnica, académica y profesional-empresarial.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	18
Optativas	6/12	36 Exig./ofertad. 72
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	10/16	60/96

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye una explicación de las enseñanzas, pero sería conveniente una relación detallada de los módulos materias y asignaturas con sus créditos y su planificación temporal en el curso académico.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo para el Trabajo Fin de Máster, para el resto de los módulos se recomiendan determinados conocimientos previos.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluye.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Sistemas Empotrados	24	Optativas	Segundo Cuatrimestre	Conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Redes y Sistemas Distribuidos	24	Optativas	Segundo Cuatrimestre	Conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	6	Obligatorias	Segundo Cuatrimestre	Se exigen	Se incluyen ²	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	No se incluye ³
Diseño Avanzado de Redes ⁴	6	Obligatorias	Primer Cuatrimestre	Conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	No se incluye
Diseño y Aplicaciones de Procesadores Avanzados	6	Obligatorias	Primer Cuatrimestre	Conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	No se incluye
Diseño con Microcontroladores	6	Obligatorias	Primer Cuatrimestre	Conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	No se incluye
Diseño de Interfaces Hardware Para PC	6	Optativas	Primer Cuatrimestre	Conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	No se incluye
Gestión de Innovación, la Calidad y el Conocimiento en Las Empresas y Organizaciones	6	Optativas	Primer Cuatrimestre	Conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	No se incluye
Procesado de Bioseñales en Sistemas Empotrados Y Comunicaciones	6	Optativas	Primer Cuatrimestre	Conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	No se incluye
Compatibilidad Electromagnética	6	Optativas	Primer Cuatrimestre	Conocimientos previos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	No se incluye

² Se hace referencia a la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007 que ya está derogada.

³ En ninguno de los módulos siguientes se han creado las materias o asignaturas.

⁴ Para las asignaturas obligatorias y optativas del primer cuatrimestre se han creado módulos individuales ¿es correcto? ¿no debería incluirse un módulo con las materias obligatorias y otro con las optativas?. En cualquier caso en Neoplan se han incluido todas en un único módulo.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen, aunque de forma muy resumida.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye en el apartado anterior.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se hace referencia al programa de doctorado que se extingue.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Diploma de Estudios Avanzados del Programa doctorado Informática Industrial.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Se incluye una explicación de las enseñanzas, pero sería conveniente una relación detallada de los módulos materias y asignaturas con sus créditos y su planificación temporal en el curso académico.
2. Es conveniente incluir una referencia general al sistema de calificaciones.
3. Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.
4. Igualmente, sería conveniente incluir una referencia a los procedimientos de coordinación docente.
5. El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.
6. Habría que hacer referencia al personal de apoyo disponible.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Psicología de
la Educación: Avances en Intervención
Psicoeducativa y Necesidades
Educativas Especiales por la
Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Psicología de la Educación: Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Facultad de Psicología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: *No*

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

35 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según se desprende de la memoria, el título tiene orientación profesional académica e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen:

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se incluye nivel B1 de inglés como criterio prioritario para el acceso.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	1	4
Optativas	9/16	36 Exig./ofertad. 64
Prácticas externas ¹	1	11
Trabajo fin de Máster	1	9
Total.....	12/19	60/88

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Son obligatorias.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se limita a una mera explicación de los contenidos de los módulos. Creemos que se debería ampliar con una descripción de la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se exigen en determinados módulos.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
<i>Introducción a los contextos profesionales en Psicología de la educación.</i>	4	OB	Semestral	<i>Ninguno.</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen.</i>	<i>Se incluyen sin codificar</i>	<i>Se incluye.</i>
<i>Intervención Psicoeducativa en contextos formales y no formales.</i>	32	OP	1º y 2º cuatrimestre	<i>Estar matriculado en los créditos obligatorios.</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen.</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen</i>
<i>Necesidades Educativas Especiales</i>	28	OP	1º y 2º cuatrimestre	<i>Estar matriculado en los créditos obligatorios</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen.</i>	<i>Se incluyen sin codificar</i>	<i>Revisar carácter.</i>
<i>Herramientas metodológicas para la investigación y la intervención Psicoeducativas.</i>	4	OP	Semestral	<i>Ninguno</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen.</i>	<i>Se incluyen sin codificar</i>	<i>Se incluye</i>
<i>Practicum (prácticas externas)</i>	11	OB	Anual	<i>Haber realizado o estar matriculado en al menos 40 créditos del módulo obligatorio y de los optativos</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen.</i>	<i>Se incluyen sin codificar</i>	<i>Se incluye</i>
Trabajo de Fin de Máster	9	OB	Anual	<i>Estar matriculado en la asignatura de Practicum</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>Se incluyen</i>	<i>No se incluye</i>	<i>Se incluyen sin codificar</i>	<i>Se incluye</i>

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen. No obstante, dado que se contemplan prácticas externas sería necesario alguna referencia al modelo de desarrollo (hay un texto común que puede ser útil), así como relacionar los organismos o empresas externas con las que se tiene suscrito convenio de colaboración.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se justifican.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se propone la implantación para el curso 2010-11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No se contempla procedimiento de adaptación.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. En el apartado de Objetivos y Competencias sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
2. La explicación de la planificación de enseñanzas creemos que debería ampliarse con una descripción de la planificación temporal de los módulos y asignaturas del plan de estudios.
3. Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones
4. Sería conveniente incluir una referencia a los procedimientos de coordinación docente.
5. Revisar las observaciones contenidas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.
6. Incluir texto explicativo sobre la gestión de las prácticas externas y la relación de convenios existentes.
7. Se debería incluir una referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Psicología de
la Intervención Social y Comunitaria
por la Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Facultad de Psicología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: *No*

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: *No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

35 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de la implantación del plan de estudios.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés profesional e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria el título tiene una orientación profesional e investigadora.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se mencionan las competencias generales del RD, aunque sólo se listan y codifican las competencias específicas.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluye.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se incluye nivel B1 de inglés como criterio prioritario para el acceso.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluye.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	7	48
Optativas	11	30 Exig./ofertad. 58
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	18	90/118

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: Sí (18 créditos)

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se explican de forma muy detallada los contenidos de los módulos y materias pero se echa en falta la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios (no se detallan), máxime cuando se trata de un plan de estudios que se desarrollará a lo largo de dos años.

El apartado de Descripción de los módulos debe ser revisado, el diseño debe seguir una estructura anidada módulos, materias, asignaturas. Dentro de cada uno de los 6 módulos deben describirse las materias y sus correspondientes asignaturas.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exigen para las prácticas y el trabajo fin de máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen por materia y asignatura.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fundamentos de Intervención Social y Comunitaria	16	Obligatorias	Primer semestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, aunque con una notación distinta a la del apartado de definición general	Se incluyen
Metodología de la Intervención Social y Comunitaria	16	Obligatorias	Primer y segundo semestres	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, aunque con una notación distinta a la del apartado de definición general	Se incluyen
Estrategias de Intervención Social y Comunitaria	16	Obligatorias	Segundo semestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, aunque con una notación distinta a la del apartado de definición general	Se incluyen
Trabajo fin de Master	12	Obligatorias	Tercer semestre	Tener superados 40 créditos sin considerar las prácticas	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, aunque con una notación distinta a la del apartado de definición general	Se incluyen
Prácticas	18	Optativas	Segundo y tercer semestre	Superados 30 créditos	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, aunque con una notación distinta a la del apartado de definición general	Se incluyen
Contextos de intervención	40	Optativas	Primero, segundo y tercer semestres	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, aunque con una notación distinta a la del apartado de definición general	Se incluyen

En general todo el apartado de descripción de los módulos debe revisarse para adoptar la estructura anidada que se requiere, cada módulo debe contener sus materias y éstas sus asignaturas. Los apartados de requisitos previos, sistemas de evaluación, actividades formativas, observaciones y competencias deben describirse a nivel de módulo, aunque con el grado de detalle que se desee.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen. El apartado de PREVISIÓN está repetido.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **90**

Tasa de abandono: **10**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

Si las prácticas van a desarrollarse en los dos cursos (1º y 2º) deben dividirse en dos unidades de matrícula independientes (asignaturas). No se podrán matricular los 18 créditos en un primer curso para extenderse al segundo.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No se extingue ninguna enseñanza.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. El número mínimo de créditos a matricular por los estudiantes debe ser de 30.
2. En el apartado de Objetivos y Competencias sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.
3. En la explicación de la planificación de la enseñanza se explican de forma muy detallada los contenidos de los módulos y materias pero se echa en falta la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios (no se detallan), máxime cuando se trata de un plan de estudios que se desarrollará a lo largo de dos años.
4. El apartado de Descripción de los módulos debe ser revisado, el diseño debe seguir una estructura anidada módulos, materias, asignaturas. Dentro de cada uno de los 6 módulos deben describirse las materias y sus correspondientes asignaturas.
5. Las asignaturas optativas Diversidad cultural..... y Diversidad de género.... se denominan de diferente forma.
6. Si las prácticas van a desarrollarse en los dos cursos (1º y 2º) deben dividirse en dos unidades de matrícula independientes (asignaturas). No se podrán matricular los 18 créditos en un primer curso para extenderse al segundo.
7. Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones
8. Sería conveniente incluir una referencia a los procedimientos de coordinación docente.
9. Revisar las observaciones del apartado 5.8 sobre estructura modular.
10. Habría que hacer referencia a los mecanismos previstos para la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Seguridad
Integral en la Industria y Prevención
de Riesgos Laborales por la
Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Master Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

E.U. Politécnica.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Habilita para el ejercicio de una profesión regulada?:

Según se indica, aunque el Gobierno no ha establecido aún los criterios a los que habrían de adecuarse las titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Técnico de Prevención (Nivel Superior), el título de Máster propuesto cumple los requisitos formativos previstos por el RD 39/2007, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

40 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico y profesional.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

El máster tiene fundamentalmente orientación profesional.

3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Conviene definir un perfil recomendado.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	10	35
Optativas	12	16 Exig./ofertad. 48
Prácticas externas ¹	1	3
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	24	60/92

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No, son obligatorias.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se debería incluir en la tabla de la explicación la planificación temporal de las asignaturas.

La estructura del plan de estudios que se propone contiene una excesiva atomización de asignaturas. La Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio contempla un mínimo de 4 créditos para las asignaturas de Máster, aunque justificadamente se pueden incluir asignaturas con un menor número de créditos. Entendemos que se debería explicar porqué se propone esta estructura o intentar agrupar las asignaturas más pequeñas dentro de una misma materia.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se contemplan en todos los módulos.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen de forma genérica.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.

5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Módulo Común	35	Obligatorias	1º Cuatrimestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Módulo de especialización en Seguridad en el Trabajo	16	Optativas	2º Cuatrimestre	Haber superado o estar matriculado en las asignaturas obligatorias	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Módulo de especialización en Higiene Industrial	16	Optativas	2º Cuatrimestre	Haber superado o estar matriculado en las asignaturas obligatorias	Se incluyen	Se incluyen r	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Módulo de especialización en Ergonomía y Psicología Aplicada	16	Optativas	2º Cuatrimestre	Haber superado o estar matriculado en las asignaturas obligatorias	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluyen
Módulo de Prácticas en Empresa	3	Obligatorias	2º Cuatrimestre	Tener superadas todas las asignaturas obligatorias del Máster y estar matriculado de todas las asignaturas de uno de los módulos optativos.	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen	Sólo códigos	Se incluye
Asignatura de Trabajo Fin de Máster	6	Obligatorias	2º Cuatrimestre	Haber superado todas las materias cursadas en el Master correspondientes al Bloque Común y al Bloque de especialización correspondiente, incluyendo las prácticas de empresa. ²	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Sólo códigos	Se incluye.

² Tal y como está redactado constituye una incompatibilidad de matrícula. Sería conveniente indicar que el requisito será exigible para presentar y defender el proyecto.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye, pero se debería ampliar.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye, pero se debería ampliar (hay un texto común).

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: **70**

Tasa de abandono: **20**

Tasa de eficiencia: **90**

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye pero está incompleto.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se propone una implantación progresiva en los cursos 2010/11 y 2011/12, pero no se entiende bien ¿se propone implantación de un solo itinerario pero posibilitando la finalización de los estudios con las prácticas y el TFM y al año siguiente implantar los dos itinerarios restantes?

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen mecanismos de reconocimiento a partir de un título propio, tenemos precedentes de objeciones por parte de los evaluadores. Quizás sea recomendable no recogerlo expresamente en la memoria de verificación.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

No procede.

11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. Habría que ampliar sistemas de información general previo a la matrícula.
2. Es conveniente incluir una definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
3. Se debería incluir la planificación temporal de las asignaturas.
4. La estructura del plan de estudios que se propone contiene una excesiva atomización de asignaturas. La Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio contempla un mínimo de 4 créditos para las asignaturas de Máster, aunque justificadamente se pueden incluir asignaturas con un menor número de créditos. Entendemos que se debería explicar porqué se propone esta estructura o intentar agrupar las asignaturas más pequeñas dentro de una misma materia.
5. Revisar las observaciones del punto 5.8 sobre la estructura modular.
6. Sería conveniente detallar más los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.
7. Igualmente, sería conveniente hacer referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.
8. El documento de garantía de la calidad está incompleto.
9. Explicar mejor el cronograma de implantación.

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 12 de febrero de 2010
Área de Ordenación Académica

ANEXO III



PLAZAS POR NECESIDADES DOCENTES PARA EL CURSO 2009/10

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZAS Y PERFIL
Química Analítica	Química Analítica	1 Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Impartir docencia y realizar tareas de innovación docente, investigación y gestión en Prácticas Tuteladas, de la Licenciatura y/o Grado en Farmacia.



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Luis Bernal González, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Fernando de la Rosa Acosta, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Bioquímica; Bioquímica Aplicada (Licenciatura de Biología).
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Fernando López Blázquez, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Probabilidad y Estadística Matemática.
FÍSICA APLICADA I	FÍSICA APLICADA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Luis Mesa Ledesma, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Fundamentos Físicos de la Informática (Ingeniero en Informática).
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	FISIOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Olimpia Carreras Sánchez, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Fisiología Humana y Fisiopatología (Licenciatura de Farmacia)
GENÉTICA	GENÉTICA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Isabel López Calderón, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

METODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	METODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Javier Gil Flores, Profesor Titular de Universidad. Perfil: El Conocimiento Científico Educativo; Diseños de Investigación y Análisis de Datos en Educación; Metodologías Cualitativas y de Investigación para el cambio social (Grado de Pedagogía).
PINTURA	PINTURA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Juan Francisco Cárceles Pascual, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Composición Pictórica, (Licenciatura de Bellas Artes).
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Eva Lainsa de Tomás, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Educación Artística y su Didáctica.; Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Sánchez Romero, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Idioma Moderno I (Neerlandés)
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Padilla Cruz, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Idioma Moderno I: Inglés (Grado de Lengua y Literatura Alemanas, Estudios Árabes e Islámicos, Filología Clásica, Estudios Franceses y Filología Hispánica).
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Enrique García González, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Lengua Inglesa 200 (Titulación de Filología Inglesa).
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	FISIOLOGÍA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Eva Alés González de la Higuera, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

HISTORIA CONTEMPORÁNEA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Eloy Arias Castañón, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Historia de España Contemporánea (Grado de Historia). Historia de Andalucía Contemporánea (Licenciatura de Historia).
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Manuel Almodóvar Melendo, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Composición Arquitectónica y Arquitectura y Medio Ambiente.
INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	INGENIERIA AEROESPACIAL	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Rafael Vázquez Valenzuela, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Encarnación Sánchez Lissen, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Educación Comparada (Licenciatura de Pedagogía).



Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios. Concursos de acceso entre acreditados.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Análisis Matemático”, adscrita al Departamento de Análisis Matemático. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Luis Bernal González (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Tomás Domínguez Benavides (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Francisco José Freniche Ibáñez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. José Real Anguas (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Margarita Estévez Toranzo (C.U.)	U.Vigo
Secretaria	Dª María Dolores Acosta Vigil (C.U.)	U.Granada
Suplentes		
Presidente	D. Juan Luis Romero Romero (C.U.)	U.Cádiz
Vocal 1º	Dª Julia Prada Blanco (C.U.)	U.Salamanca
Vocal 2º	Dª María Jesús Carro Rosell (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 3º	D. Tomás Caraballo Garrido (C.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Jorge Betancor Pérez (C.U.)	U.La Laguna

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Bioquímica y Biología Molecular”, adscrita al Departamento de “Bioquímica Vegetal y Biología Molecular”. Perfil Docente: Bioquímica; Bioquímica Aplicada (Licenciatura de Biología). Profesor Acreditado: D. Francisco Fernando de la Rosa Acosta (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Castillo Rodríguez (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 1º	D. Amando Garrido Pertierra (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	D. Francisco Javier Florencio Bellido (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Ana Linares Gil (C.U.)	U.Granada
Secretaria	Dª Catalina Lara Coronado (C.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Alberto Machado de la Quintana (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Elisabeth Pintado Sanjuán (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Agustín Vioque Peña (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Antonio J. Márquez Cabeza (C.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Patrocinio Molinero Hueso (C.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Estadística e Investigación Operativa”, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Probabilidad y Estadística Matemática. Profesor Acreditado: D. Fernando López Blázquez (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Rafael Infante Macías (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Pascual Acosta (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª María Angeles Gil Alvarez (C.U.)	U.Oviedo
Vocal 3º	D. Francisco R. Fernández García (C.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Elena Fernández Areizaga (C.U.)	U.Politécnica de Cataluña
Suplentes		
Presidente	D. Joaquín Muñoz García (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Josefa Linares Pérez (C.U.)	U.Granada
Vocal 2º	D. Juan Luis Moreno Rebollo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Justo Puerto Albandoz (C.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª María del Mar Rueda García (C.U.)	U.Granada



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Física Aplicada”, adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Fundamentos Físicos de la Informática (Ingeniero en Informática). Profesor Acreditado: D. Francisco Luis Mesa Ledesma (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Barranco Paulano (C.U.)	U. Sevilla
Vocal 1º	Dª. Betty Mireya León Fong (C.U.)	U. Vigo
Vocal 2º	D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda (C.U.)	U. Sevilla
Vocal 3º	Dª María Pilar Villares Durán (C.U.)	U. Cádiz
Secretario	D. José María Abril Hernández (C.U.)	U. Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Ángel Vicente Delgado Mora (C.U.)	U. Granada
Vocal 1º	Dª Juana Benavente Herrera (C.U.)	U. Málaga
Vocal 2º	Dª Concepción Dueñas Buey (C.U.)	U. Málaga
Vocal 3º	D. Juan Pedro Bolívar Raya (C.U.)	U. Huelva
Secretario	D. Adán Cabello Quintero (C.U.)	U. Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Fisiología”, adscrita al Departamento de Fisiología y Zoología. Perfil Docente: Fisiología Humana y Fisiopatología (Licenciatura de Farmacia). Profesora Acreditada: Dª Olimpia Carreras Sánchez (T.U.).

Comisión titular		
Presidenta	Dª Margarita Sánchez Campos (C.U.)	U. Granada
Vocal 1º	D. Miguel Moretó Pedregosa (C.U.)	U. Barcelona
Vocal 2º	Dª Juana Planas Roselló (C.U.)	U. Barcelona
Vocal 3º	D. Rafael Jiménez Fernández (C.U.)	U. Salamanca
Secretaria	Dª Carmen María Vázquez Cueto (C.U.)	U. Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Ginés María Salido Ruiz (C.U.)	U. Extremadura
Vocal 1º	Dª Ana Ilundain Larrañeta (C.U.)	U. Sevilla
Vocal 2º	D. Juan Llopis González (C.U.)	U. Granada
Vocal 3º	D. Francisco Lisbona Delgado (C.U.)	U. Granada
Secretaria	Dª María Jesús Monte Río (C.U.)	U. Salamanca

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Genética”, adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: Dª Isabel López Calderón (T.U.).

Comisión titular		
Presidenta	Dª Isabel González Roncero (C.U.)	U. Córdoba
Vocal 1º	D. Santiago Torres Martínez (C.U.)	U. Murcia
Vocal 2º	Dª Rosa María Ruiz Vázquez (C.U.)	U. Murcia
Vocal 3º	D. Antonio Marín Rodríguez (C.U.)	U. Sevilla
Secretario	D. Javier Avalos Cordero (C.U.)	U. Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Francisco José Murillo Araujo (C.U.)	U. Murcia
Vocal 1º	Dª Roser González Duarte (C.U.)	U. Barcelona
Vocal 2º	D. Juan Jiménez Martínez (C.U.)	U. Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 3º	Dª Concepción Benítez Fernández (C.U.)	U. Sevilla
Secretario	D. Eduardo Santero Santurino (C.U.)	U. Pablo de Olavide de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación”, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Perfil Docente: El conocimiento Científico Educativo; Diseños de Investigación y Análisis de Datos en Educación; Metodologías Cualitativas y de Investigación para el Cambio Social (Grado de Pedagogía). Profesor Acreditado: D. Javier Gil Flores (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Víctor Álvarez Rojo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Carmen Jiménez Fernández (C.U.)	U.Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	Dª Felipa Etxeberría Sagastume (C.U.)	U.País Vasco
Vocal 3º	D. Tomás Escudero Escorza (C.U.)	U.Zaragoza
Secretario	D. Eduardo García Jiménez (C.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Ángel Lázaro Martínez (C.U.)	U.Alcalá de Henares
Vocal 1º	D. Ignacio J. Alfaro Rocher (C.U.)	U.Valencia
Vocal 2º	Dª María Ángeles Marín Gracia (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 3º	D. Rafael Bisquerra Alzina (C.U.)	U.Barcelona
Secretario	Dª María Teresa Aguado Odina (C.U.)	U.Nacional de Educación a Distancia

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Pintura”, adscrita al Departamento de Pintura. Perfil Docente: Composición Pictórica (Licenciatura de Bellas Artes). Profesor Acreditado: Juan Francisco Cárceles Pascual (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Arquillo Torres (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Zambrana Lara (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Rafael Sánchez Carralero López (C.U.)	U.Salamanca
Vocal 3º	Dª María Pilar Roig Picazo (C.U.)	U.Politécnica de Valencia
Secretaria	Dª María Teresa Escohotado Ibor (C.U.)	U.País Vasco
Suplentes		
Presidente	D. José Sánchez Carralero López (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	D. Manuel Parralo Dorado (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Dª Teresa Doménech Carbó (C.U.)	U.Politécnica de Valencia
Vocal 3º	Dª Carmen Grau Bernardo (C.U.)	U.Politécnica de Valencia
Secretario	D. Manuel Huertas Torrejón (C.U.)	U.Complutense de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Didáctica de la Expresión Musical”, adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica. Perfil Docente: Educación Artística y su Didáctica. Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica. Profesora Acreditada: Dª Eva Lainsa de Tomás (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	Dª María Àngels Subirats Bayego (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 1º	D. Antonio Martín Moreno (C.U.)	U.Granada
Vocal 2º	Dª Josefa Lacárcel Moreno (T.U.)	U.Murcia
Vocal 3º	Dª Pilar Camacho Sánchez (T.U.)	U.La Rioja
Secretaria	D. José Luis Aróstegui Plaza (T.U.)	U.Granada
Suplentes		
Presidente	D. Francesc Bonastre Bertrán (C.U.)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	D. Emilio Casares Rodicio (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	D. Javier Suárez Pajares(T.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 3º	Dª Pilar Barrios Manzano (C.E.U.)	U. de Extremadura
Secretario	D. Miguel Ángel Berlanga Fernández (T.U.)	U.Granada



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Filología Alemana", adscrita al Departamento de Filología Alemana. Perfil Docente: Idioma Moderno I: (Neerlandés). Profesor Acreditado: D. Manuel Sánchez Romero (P.C.D.)

Comisión titular		
Presidente	D. Luis Ángel Acosta Gómez (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	D. Manuel Montesinos Caperos (C.U.)	U.Salamanca
Vocal 2º	Dª Clara Ubieto Artur (T.U.)	U.Zaragoza
Vocal 3º	Dª Anne Marie Emile Van Raemdonck Dentant (T.U.)	U.Barcelona
Secretario	D. Manuel Maldonado Alemán (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D.Jordi Janè i Carbo (C.U.)	U.Rovira i Virgili
Vocal 1º	Dª María Luisa Siguán Boehmer (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 2º	D. Rafael López-Campos Bodineau (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª María de los Ángeles Borrueco Rosa (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. José Javier Martos Ramos (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Perfil Docente: Idioma Moderno I: Inglés. (Grados en Lengua y Literatura Alemanas, Estudios Árabes e Islámicos, Filología Clásica, Estudios Franceses y Filología Hispánica). Profesor Acreditado: D. Manuel Padilla Cruz (P.C.D.)

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Garrudo Carabias (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Jane Arnold Morgan (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Joaquín Comesaña Rincón (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Francisco Javier Tamayo Morillo (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª María del Mar Torreblanca López (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Rafael Monroy Casas (C.U.)	U.Murcia
Vocal 1º	Dª Montserrat Martínez Vázquez (C.U.)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 2º	Dª María Heliodora Cuenca Villarín (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Ángel Luis Jiménez Fernández (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Gabriela Fernández Díaz (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Perfil Docente: Lengua Inglesa 200(Titulación Filología Inglesa). Profesor Acreditado: D. José Enrique García González (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Garrudo Carabias (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Jane Arnold Morgan (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Isidro Pliego Sánchez (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Juan Demetrio Gómez Moreno (C.E.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª María del Mar Torreblanca López (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Rafael Monroy Casas (C.U.)	U.Murcia
Vocal 1º	Dª Montserrat Martínez Vázquez (C.U.)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 2º	D. Anthony-Stewart Bruton (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Gabriela Fernández Díaz (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Isabel Iñigo Mora (T.U.)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Fisiología”, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: D^a Eva Alés González de la Higuera (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Juan Ribas Serna (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Guillermo Alvarez de Toledo Naranjo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Rafael Fernández Chacón (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D ^a María de la Luz Montesinos Gutiérrez	U.Sevilla
Secretaria	D ^a Lucía Tabares Domínguez (C.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D ^a María Anunciación Ilundáin Larrañeta (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Emilio Fernández Espejo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D ^a Pilar Ramírez Ponce (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Antonio G. Castellano Orozco (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a Miriam Echevarría Irusta (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Historia Contemporánea”, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea. Perfil Docente: Historia de España Contemporánea (Grado de Historia). Historia de Andalucía Contemporánea (Licenciatura de Historia) . Profesor Acreditado: D. Eloy Arias Castañón (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Rafael Sánchez Mantero (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Leandro Alvarez Rey (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. José Leonardo Ruiz Sánchez (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D ^a María Sierra Alonso (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a Angeles González Fernández (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Octavio Ruiz-Manjón Cabeza (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	D. Angel Duarte Montserrat (C.U.)	U.Gerona
Vocal 2º	D ^a Encarnación Lemus López (T.U.)	U.Huelva
Vocal 3º	D ^a María Antonia Peña Guerrero (T.U.)	U.Huelva
Secretario	D. Julio Ponce Alberca (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Composición Arquitectónica”, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Perfil Docente: Composición Arquitectónica y Arquitectura y Medio Ambiente. Profesor Acreditado: D. José Manuel Almodóvar Melendo (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Víctor Pérez Escolano (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D ^a Margarita de Luxán García de Diego (C.U.)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 2º	D. Manuel Guardia Bassols (T.U.)	U.Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	D ^a Ana Marín Fidalgo (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. José María Cabeza Láinez (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Rafael Manzano Martos (P.Emérito)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Eduardo Mosquera Adell (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D ^a María del Rosario Angeles Alemán Hernández (T.U.)	U.Palmas de Gran Canaria
Vocal 3º	D. Darío Fidel Alvarez Alvarez (T.U.)	U.Valladolid
Secretaria	D ^a María Rosa Cervera Sardá (T.U.)	U.Alcalá de Henares



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Ingeniería Aeroespacial”, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: Rafael Vázquez Valenzuela (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Damián Rivas Rivas (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Juana María Mayo Núñez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Gregorio López Juste (T.U.)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Dª Cristina Cuerno Rejado (T.U.)	U.Politécnica de Madrid
Secretario	D. Juan Manuel Tizón Pulido (T.U.)	U.Politécnica de Madrid
Suplentes		
Presidente	D. Jesús Peláez Alvarez (C.U.)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 1º	Dª Ana Laverón Simavilla (C.U.)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 2º	Dª María Luisa de la Torre Sánchez (T.U.)	U.Huelva
Vocal 3º	D. José Luis Escalona Franco (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Alvaro Cuerva Tejero (T.U.)	U.Politécnica de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Teoría e Historia de la Educación”, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Educación Comparada (Licenciatura de Pedagogía). Profesora Acreditada: Dª Encarnación Sánchez Lissen (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Luis Núñez Cubero (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Dª Gloria Pérez Serrano (C.U.)	U.Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	Dª Isabel Corts Giner (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Vicente Llorent Bedmar (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Juan Agustín Morón Marchena (T.U.)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Miguel Martínez Martín (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 1º	Dª María Nieves Gómez García (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Ramona Valls Montserrat (T.U.)	U.Barcelona
Vocal 3º	D. Julio Vera Vila (T.U.)	U.Málaga
Secretaria	Dª Ana María Montero Pedrera (T.U.)	U.Sevilla



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
HISTORIA DE AMÉRICA	HISTORIA DE AMÉRICA	2 C.D.	Prof. Acreditadas que dan lugar a las plazas: D ^a . Sandra Olivero Guidobono y D ^a . María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, Profesoras Ayudantes Doctoras. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA MODERNA	HISTORIA MODERNA	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Fernando Javier Campese Gallego, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Historia Moderna de España.
HISTORIA MODERNA	HISTORIA MODERNA	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Rafael Mauricio Pérez García, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Historia Moderna de España y Orígenes y Desarrollo de la Andalucía Moderna.
INGENIERIA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	INGENIERIA AGROFORESTAL	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Luis Pérez Urrestarazu, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Hidráulica y Riegos (Titulación de Ingeniero Técnico Agrícola).
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	C.D.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Magdalena Suárez Ortega, Profesora Ayudante Doctora. Perfil: Orientación Profesional (Licenciatura de Psicopedagogía).



Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesor Contratado Doctor. Concursos de acceso entre acreditados.

Dos plazas de Profesores Contratados Doctores de Universidad en el área de conocimiento “Historia de América”, adscrita al Departamento de Historia de América. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesoras Acreditadas: D^a Sandra Olivero Guidobono y D^a María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda (Profesoras Ayudantes Doctoras).

Comisión titular		
Presidente	D. Luis Navarro García (P.Emérito)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Julián Ruiz Rivera (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D ^a Manuela García Bernal (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Antonio Acosta Rodríguez (C.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a Carmen Mena García (C.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Ramón Serra Contreras (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Fernando Muro Romero (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D ^a María Luisa Laviana Cuetos (T.U.)	CSIC. Escuela de Estudios Hispánicos
Secretaria	D ^a María Dolores Pérez Murillo (T.U.)	U.Cádiz

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento “Historia Moderna”, adscrita al Departamento de Historia Moderna. Perfil Docente: Historia Moderna de España. Profesor Acreditado: D. Fernando Javier Campese Gallego (Profesor Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Juan José Iglesias Rodríguez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Carlos Alberto González Sánchez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Francisco Núñez Roldán (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D ^a Mercedes Gamero Rojas (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a María Luisa Candau Chacón (T.U.)	U.Huelva
Suplentes		
Presidenta	D ^a Inmaculada Arias de Saavedra Alias (C.U.)	U.Granada
Vocal 1º	D ^a María José de la Pascua Sánchez (C.U.)	U.Cádiz
Vocal 2º	D. Juan Ignacio Carmona García (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. José Antonio Ollero Pina (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. José Jaime García Bernal (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento “Historia Moderna”, adscrita al Departamento de Historia Moderna. Perfil Docente: Historia Moderna de España. Orígenes y Desarrollo de la Andalucía Moderna. Profesor Acreditado: D. Rafael Mauricio Pérez García (Profesor Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Juan José Iglesias Rodríguez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Carlos Alberto González Sánchez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Francisco Núñez Roldán (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D ^a Mercedes Gamero Rojas (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a María Luisa Candau Chacón (T.U.)	U.Huelva
Suplentes		
Presidenta	D ^a Ofelia Rey Castelao (C.U.)	U.Santiago de Compostela
Vocal 1º	D. David González Cruz (C.U.)	U.Huelva
Vocal 2º	D ^a . María José del Río Barredo (T.U.)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 3º	D. José Antonio Ollero Pina (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. José Jaime García Bernal (T.U.)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento “Ingeniería Agroforestal”, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Hidráulica y Riegos (Titulación de Ingeniero Técnico Agrícola). Profesor Acreditado: D. Luis Pérez Urrestarazu (Profesor Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Jesús Gil Ribes (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 1º	D. Emilio Camacho Poyato (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 2º	D. Francisco Pelegrín Sánchez (C.E.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª María del Carmen del Campillo García (T.U.)	U.Córdoba
Secretaria	Dª Ana Araceli Peña Fernández (T.U.)	U.Almería
Suplentes		
Presidente	D. Francisco Jesús López Jiménez (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 1º	D. José María Tarjuelo Martín-Benito (C.U.)	U.Castilla-La Mancha
Vocal 2º	D. José Fernando Ortega Alvarez (T.U.)	U.Castilla-La Mancha
Vocal 3º	Dª María José Martín-Palomo García (P.C.D.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª Ana María Morales Sillero (P.C.D.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento “Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras”, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Estructuras I. **Dotación de plaza por necesidades docentes aprobada en C.G. de 17/6/08.**

Comisión titular		
Presidente	D. Félix Escrig Pallarés (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Andrés Sáez Pérez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. José Orad Aragón (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Miguel Ángel Gil Martí (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. José Sánchez Sánchez (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Rafael Picón Carrizosa (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. José Cañas Delgado (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Francisco Segovia Espiau (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Miguel Cobreros Vime (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Narciso Vázquez Carretero (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento “Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación”, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Perfil Docente: Orientación Profesional (Licenciatura de Psicopedagogía). Profesora Acreditada: Dª. Magdalena Suárez Ortega (Profesora Ayudante Doctora).

Comisión titular		
Presidente	D. Víctor Álvarez Rojo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Ignacio J. Alfaro Rocher (C.U.)	U.Valencia
Vocal 2º	Dª Soledad Romero Rodríguez (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª María Fe Sánchez García (T.U.)	U.Nacional de Educación a Distancia
Secretaria	Dª María Teresa Padilla Carmona (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª María Teresa Aguado Odina (C.U.)	U.Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	Dª Flor A. Cabrera Rodríguez (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 2º	D. Javier Gil Flores (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Pilar Figuera Gazo (T.U.)	U.Barcelona
Secretario	D. Manuel Monescillo Palomo (T.U.)	U.Huelva



NORMATIVA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL

ARTÍCULO 1.- COMETIDO

El Comité Editorial tiene como cometido asesorar a la dirección del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla tanto en la determinación de sus directrices editoriales, como en el juicio sobre la calidad científica o artística de las obras sometidas a su consideración y el interés y oportunidad para su edición y los costes de ésta derivados.

ARTÍCULO 2.- COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO

El Comité Editorial estará compuesto por el Director del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla y diez vocales, representantes de las cinco grandes ramas del conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura, nombrados por el Rector para un período de dos años.

ARTÍCULO 3.- PRESIDENCIA

El Comité Editorial será presidido por el Director del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, quien coordinará la actividad de éste y velará por el cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones.

ARTÍCULO 4.- FUNCIONES DEL COMITÉ

- a.- Proponer y colaborar en la determinación de las directrices editoriales de la Universidad de Sevilla.
- b.- Asesorar, desde el punto de vista científico, técnico, artístico o formal, al Director del Secretariado de Publicaciones en el ejercicio de sus competencias.
- c.- Proponer cuantas iniciativas y proyectos editoriales considere oportunos.
- d.- Emitir informes técnicos sobre la calidad científica, técnica, artística o formal de los trabajos presentados para su posible publicación.
- e.- Proponer al Director la aceptación o rechazo para su publicación de los trabajos presentados, tras el análisis individualizado de éstos, emitiendo el correspondiente dictamen justificativo



(excluidas las obras de carácter institucional, las resultado de acuerdos interinstitucionales, actas de congresos, homenajes o coediciones avaladas por instancias externas, de cuya edición el Comité será solamente informado).

f.- Proponer la creación, modificación o supresión de series, colecciones, revistas científicas y demás productos editoriales.

g.- Proponer el establecimiento de prelaaciones editoriales.

h.- Deliberar sobre cuantos asuntos relacionados con su competencia sean sometidos a su consideración por el Director del Secretariado de Publicaciones.

i.- Informar la Memoria Anual de Actividades elaborada por el Director del Secretariado para su presentación al Consejo de Gobierno.

j.- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las disposiciones vigentes, o que sean necesarias para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la presente normativa.

ARTÍCULO 5.- DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EDITORIAL

a.- El Comité Editorial se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al cuatrimestre, y, en sesión extraordinaria, cuando lo solicite al menos un tercio de sus miembros o lo considere oportuno su Presidente.

b.- El Comité Editorial será convocado por el Director del Secretariado de Publicaciones, cuando sea preceptivo o aquél lo estime así necesario.

c.- El Comité Editorial adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los asistentes, debiendo para ello estar presente al menos un tercio de sus miembros.

d.- Al Director del Secretariado de Publicaciones le compete elaborar el orden del día de las reuniones del Comité Editorial, presidir y moderar las reuniones de éste y dirimir con su voto de calidad los empates en las votaciones.

e.- Un miembro del personal adscrito al Secretariado de la unidad nombrado por el Director actuará de Secretario del Comité Editorial con voz pero sin voto, siendo sus funciones las de preparar y remitir a los miembros del Comité Editorial la documentación relativa al orden del día de las sesiones, redactar las actas de éstas, así como dar fe de los acuerdos adoptados y realizar las acciones pertinentes para su notificación.

f.- De las reuniones del Comité Editorial el Secretario levantará acta, que contendrá la relación de las materias debatidas y de los acuerdos adoptados. El acta será firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, y será remitida a los miembros del Comité, por quienes deberá ser refrendada en la siguiente reunión de éste.



g.- Una vez aprobadas, las actas del Comité Editorial serán custodiadas en la sede del Secretariado de Publicaciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta normativa.

ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



NORMATIVA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

El Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla es la unidad orgánica responsable de la organización, desarrollo, gestión y control de la publicación y difusión de producción científica, técnica, cultural y docente, con especial atención a la realizada por los miembros de la Universidad de Sevilla. Son, por ello, funciones propias del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla la edición, difusión, distribución y comercialización de libros, revistas y otras publicaciones, en cualquier tipo de soporte, asumiendo la importancia que la producción editorial tiene en la imagen y el papel de nuestra Universidad en cumplimiento de su función de difusora del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

Serán materias a editar todas aquellas referentes a cualquier campo del saber que exprese el desarrollo de las Humanidades, las Ciencias, las Técnicas y las Artes, que contribuya a la docencia y a la difusión de éstas, así como al fomento de la Cultura, guiándose por la búsqueda de la excelencia, consustancial con la Institución universitaria, y teniendo como objetivo el logro de la máxima difusión e impacto de su producción editorial.

ARTÍCULO 1.- PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

El Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla puede editar tanto las obras que les sean confiadas por la propia Institución para su publicación, como aquellas otras que les sean presentadas por instancias, tanto internas, como externas a la propia Universidad, con especial atención a las realizadas por los miembros de la Comunidad Universitaria.

Las autores que soliciten la publicación de sus trabajos deberán presentar, acompañando a los textos, un impreso de registro de entrada de originales, que le será facilitado por el Secretariado de Publicaciones y que asimismo podrá descargar de su portal electrónico, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.

El Secretariado de Publicaciones expedirá, a petición de los autores, un recibo de depósito de la obra.

Sólo se admitirán originales cuyo texto sea el definitivo y cuenten con los permisos de reproducción correspondientes. En ningún caso se admitirán proyectos, textos provisionales o resúmenes de las obras.

Los trabajos habrán de ser originales, admitiéndose también traducciones. En los casos en que el original proceda de una tesis doctoral, se deberá haber eliminado todo aquello que corresponda, tanto en contenido como en formato y estructura, a las exigencias académicas específicas de las tesis doctorales.



El título que se propone para la obra deberá ser claro y conciso, atendiendo a su contenido y enfoque, en adecuación a su posterior difusión e impacto editorial, y podrá ir acompañado de un subtítulo más explícito. El Secretariado de Publicaciones se reserva plenas atribuciones en relación con la fijación del título definitivo de las obras.

En caso de tratarse de originales colectivos, se deberá aportar la autorización de todos y cada uno de los autores al editor o coordinador científico de la obra según el modelo establecido al respecto por el Secretariado de Publicaciones, como paso previo y requisito imprescindible para la firma en su momento del correspondiente contrato de edición.

Los originales presentados habrán sido previamente inscritos por el autor o, en su caso, responsable científico en el Registro de la Propiedad Intelectual, lo cual se acreditará documentalmente mediante la presentación del correspondiente resguardo. Si el original incluye ilustraciones, el autor deberá aportar los correspondientes permisos de reproducción.

Los autores asumen la plena y exclusiva responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan producirse como consecuencia de reclamaciones de terceros respecto del contenido, autoría o titularidad de la obra, tanto en lo que se refiere al texto, como a las imágenes en él contenidas, obligación que se explicitará, en su momento, en el correspondiente contrato de edición.

Los originales deben presentarse en perfectas condiciones para su reproducción gráfica, entendiendo por tales las establecidas para los usos y costumbres de la industria gráfica. Éstos deberán atenerse a los requisitos y condiciones de presentación establecidos por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, tal como se indican en su portal electrónico y estarán a la disposición de los solicitantes en la sede del Secretariado.

ARTÍCULO 2.- EVALUACIÓN

Los originales presentados serán analizados en primera instancia por el Director del Secretariado de Publicaciones, que los evaluará en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos.

De ser pertinente y cumplirse los requisitos básicos en adecuación a la política editorial de la Institución, las obras presentadas serán sometidas a la consideración del Comité Editorial, solicitándose, en su caso, dos informes técnicos por parte de expertos en la materia de la obra presentada, que evaluarán la calidad de la misma, manteniéndose en el anonimato la identidad de su autor o autores. Si los informes fuesen contradictorios, podrá recabarse un tercer informe, correspondiendo al Director del Secretariado la competencia decisoria final.

Los informantes llevarán a cabo su labor crítica sobre el trabajo sometido a su juicio, que le será presentado anónimo. Igualmente se guardará celosamente el anonimato de los informantes por parte, tanto de los miembros del Comité, como de los del Secretariado de Publicaciones.

El Director del Secretariado de Publicaciones estipulará el plazo, que será el más breve posible, para que los informantes presenten los resultados de su labor de crítica académica en función del



tamaño y la complejidad de la obra presentada. El Secretariado de Publicaciones pondrá a disposición de los informantes un modelo de informe de evaluación, dirigido a centrar el interés en los siguientes argumentos:

- Importancia de la contribución, originalidad del tema tratado, bondad y alcance de sus aportaciones.
- Calidad académica de la obra: metodología utilizada, fuentes y bibliografía, precisión de los datos, rigor en la argumentación, estructura y organización del contenido, material gráfico, validez de las conclusiones.
- Calidad literaria: estilo, claridad y concisión en la expresión de los resultados, facilidad de lectura, corrección gramatical y terminología adecuada.
- Identificación del público receptor, colectivos e instituciones interesadas y expectativas de venta.
- Conveniencia, importancia, oportunidad y actualidad de la publicación.
- Valoración global y recomendaciones.

Los informantes recibirán por la ejecución de su tarea los honorarios que estipule al respecto para cada ejercicio económico la Dirección del Secretariado de Publicaciones, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y los usos habituales por parte de los afiliados a la UNE.

El Comité Editorial, considerando los informes técnicos recibidos, analizará la calidad de los trabajos presentados para su publicación, análisis que comprenderá el interés de los mismos, la oportunidad e idoneidad de su publicación para la Universidad de Sevilla, así como la identidad de sus destinatarios naturales, teniendo además en cuenta sus costes. Tras ello, de forma razonada, recomendará al Director la aceptación, necesidad de modificación, corrección, revisión o rechazo de la edición de las obras presentadas. La decisión final será comunicada a los solicitantes. De rechazarse la edición, se incluirá en la correspondiente resolución la motivación de ésta, así como, en su caso, el contenido anónimo de los dictámenes emitidos por los expertos externos.

El autor cuya obra haya sido aprobada para la edición se comprometerá a cumplir las normas editoriales del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla en lo que se refiere a la presentación de originales, que se entregarán en su forma definitiva, habiendo incluido en su caso las modificaciones o correcciones propuestas por el Comité Editorial, no pudiendo efectuarse alteraciones de éstos con posterioridad, a realizar la corrección de pruebas de imprenta con la máxima acribia y prontitud, a llevar a cabo las actuaciones referentes a cualesquiera otras normativas que puedan afectarle, así como a suscribir el correspondiente contrato de edición de acuerdo con el modelo del Secretariado de Publicaciones.

ARTÍCULO 3.- EDICIÓN

Estará contemplada tanto la posibilidad de la edición impresa, como de la edición digital, o la del recurso paralelo a ambas fórmulas. La edición digital podrá presentarse en soporte grabado o estar disponible on-line, con las fórmulas de acceso que se establezcan, a lo que se ajustarán los correspondientes contratos.



Una vez decidida la edición de una obra por parte del Director del Secretariado, se formalizará por escrito el correspondiente contrato, en el que se harán constar todas las circunstancias exigidas por la legislación vigente, y, concretamente, las contenidas en el Artículo 60 de la Ley sobre la propiedad intelectual, garantizando el autor la personal autoría y originalidad de la obra, la posesión de los derechos de reproducción de las imágenes contenidas en ésta, si las hubiere, asumiendo éste la plena y exclusiva responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse como consecuencia de reclamaciones de terceros respecto del contenido, autoría o titularidad de la obra.

Por este contrato el autor cederá al Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla los derechos exclusivos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para su explotación editorial, así como otorgará el permiso para que la Universidad de Sevilla pueda comparecer, por sí o por el autor, a las convocatorias de ayudas editoriales realizadas por organismos públicos o privados, haciendo constar que dichas ayudas, caso de ser concedidas, serán adjudicadas directamente al Secretariado de Publicaciones, así como para subrogarse en las que pudieran concederse al autor por la obra editada.

El original presentado deberá estar de acuerdo con las normas de edición del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. De la obra se llevará a cabo una prueba de imprenta. El autor efectuará una cuidada corrección y revisión de ésta en el plazo mínimo posible, de acuerdo con las características de la obra, sin que éste pueda superar los treinta días, siendo de su cuenta el coste de las modificaciones al original, que no supondrán nunca una proporción superior a un 10% del total del texto.

Si la publicación del original contara con financiación externa, el autor deberá aportar documentación de la entidad colaboradora comprometiéndose a la financiación y especificando el importe de la misma, así como explicitando, en su caso, las condiciones de la colaboración.

Las obras que no resulten aceptadas podrán ser retiradas por los autores en el plazo de veinte días laborables desde la comunicación de la correspondiente Resolución, previa presentación del justificante de entrada del original. Si el autor desea que su trabajo le sea devuelto por correo, deberá solicitarlo por escrito, previa devolución del citado justificante y haciéndose cargo de los gastos de envío. Caso de que se supere el plazo establecido sin que el autor recoja su obra, ésta será destruida.

El Director del Secretariado de Publicaciones, tomando en consideración la opinión del Comité Editorial y disponiendo del asesoramiento técnico del Secretariado, decidirá sobre el formato editorial, maqueta y tirada.

El Director del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla fijará el precio de venta del producto editorial en función del análisis de parámetros académicos, económicos y editoriales.

El Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla se reserva en exclusividad la competencia para mantener relación con la imprenta a lo largo de todo el proceso de producción editorial, limitándose el autor para cualquier circunstancia que afecte a la edición de su obra a mantener contacto con el Secretariado de Publicaciones.



El Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla es la Unidad Orgánica de esta facultada para llevar a cabo cualquier operación mercantil sobre los fondos editoriales publicados por ésta.

Los registros jurídico-legales asignados a la Universidad de Sevilla por organismos públicos o privados, tanto nacionales como internacionales, para la identificación, comercialización, o cualesquiera otros procesos necesarios en la producción editorial, tales como patentes o registros, números ISBN e ISSN, así como los correspondientes códigos de barras para su identificación mecánica, serán de titularidad y explotación exclusiva de la Universidad de Sevilla, y en ésta estarán gestionados en exclusiva por su Secretariado de Publicaciones.

Una vez concluida la fecha de vigor del contrato suscrito con los autores, el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla podrá proceder:

- a) A la descatalogación de las correspondientes obras, previa comunicación y oferta a los autores, y a la venta como saldo de los ejemplares impresos de éstas que no hayan sido enajenados anteriormente, por los que no se abonarán derechos de autor.
- b) A la donación de éstos a bibliotecas o instituciones académicas o culturales.
- c) A la inutilización o destrucción de los ejemplares de aquellas obras que se consideren obsoletas.

ARTÍCULO 4.- COEDICIONES

El Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla podrá llevar su tarea editorial siguiendo la fórmula, bien de la edición en exclusiva, bien de la coedición con otras instancias.

En el caso de llevarse a cabo el proceso editorial en la forma de coedición, se formalizará el correspondiente contrato con la otra parte o partes coeditoras. En este contrato se identificarán legalmente las partes que suscriben, la tarea editorial a llevar a cabo, la responsabilidad que cabe a cada una de las partes en el proceso editorial, el plazo de vigencia del contrato, las características y tirada de la obra en coedición, las obligaciones financieras de cada una de las partes, el número de ejemplares que corresponde a cada una, la fórmula de distribución y venta, las obligaciones para con los autores, los compromisos de difusión mediática y para reseñas, y quien llevará a cabo ésta, así como el precio de venta al público de la obra.

El nombre del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, así como el correspondiente ISBN, figurará, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de coedición, tanto en la página de créditos, donde asimismo se indicará la serie y número de catálogo, como, acompañado de los correspondientes logotipos del Secretariado de Publicaciones y de la Universidad de Sevilla, en los lugares, tamaño y forma a convenir oportunamente entre las partes. En la sobrecubierta posterior de cada ejemplar impreso de la parte proporcional de la tirada que le corresponde a la Universidad de Sevilla aparecerá el ISBN asignado por su Secretariado de Publicaciones y el correspondiente código de barras.



ARTÍCULO 5.- SERIES Y COLECCIONES

Para el logro de una buena ordenación, vertebración y gestión del catálogo editorial del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla y para su mejor y mayor difusión e impacto, el fondo editorial se estructura en Series y Colecciones.

Al Secretariado de Publicaciones le compete la creación, modificación o supresión de Series y Colecciones.

El Rector de la Universidad de Sevilla nombrará de entre el PDI, a propuesta del Director del Secretariado, Directores de colecciones, cuya función, no remunerada, será de carácter honorífico. Los Directores de colección no componen ningún órgano corporativo, siendo la actuación de cada uno de ellos de carácter individual.

La actividad de los Directores de colección estribará básicamente en el estudio histórico de las publicaciones de la Universidad de Sevilla pertenecientes a su área de conocimiento, al objeto de extraer conclusiones de su perfil conjunto, identificando fortalezas y debilidades, presentando asimismo propuestas de edición que expresen las aportaciones al conocimiento y el potencial de innovación de su específica área de especialización. Las propuestas presentadas por los Directores de colección seguirán el procedimiento de registro, presentación y evaluación propios del Secretariado de Publicaciones.

ARTÍCULO 6.- HOMENAJES

El Secretariado de Publicaciones podrá editar Homenajes a personalidades académicas y científicas de especial y reconocida relevancia para la Universidad de Sevilla con motivo de algún acontecimiento de significación en su trayectoria o como reconocimiento póstumo a su memoria.

El contenido del volumen resultante corresponderá al área de conocimiento y especialidad del homenajeado, y su texto estará vertebrado siguiendo un criterio de coherencia interna, al objeto de producir una obra que pueda ofrecerse como producto idóneo para el mercado editorial, debiendo ser para ello de una dimensión razonable.

El Secretariado de Publicaciones podrá aportar, como máximo, el 50% de los costes totales de la edición de un volumen, lo que se estimará en cada caso en función de las características de la edición, del presupuesto de ejecución de ésta y de las disponibilidades presupuestarias del Secretariado de Publicaciones.

ARTÍCULO 7.- ACTAS DE CONGRESOS

Los congresos, reuniones, jornadas, etc., de especial relevancia, cuyos responsables presenten las correspondientes actas para su edición al Secretariado de Publicaciones de la Universidad de



Sevilla, deberán haber dispuesto de un Comité Científico encargado de la rigurosa selección por criterios científicos de los trabajos contenidos en dichas actas.

Los responsables de las actas de congresos, así como los de los catálogos de exposiciones, deberán presentar los textos homogeneizados, ordenados y vertebrados siguiendo un criterio de coherencia científica, con la correspondiente presentación e índices.

El formato editorial será decidido por el Director del Secretariado de Publicaciones en función de la identidad de la obra, el número y perfil de sus destinatarios, consideraciones de carácter editorial y costes de edición. Se tenderá en lo posible a la publicación de este tipo de textos en formato electrónico y cuando los recursos lo permitan, en soporte on-line para lograr la máxima difusión minimizando a la par los gastos.

Su edición será financiada al 100% por los organizadores o responsables de las mismas. Caso de llevarse a cabo una edición impresa, fundamentada en la existencia de demanda consolidada de la obra en este formato, de la tirada realizada quedarán a disposición del Secretariado de Publicaciones para difusión e intercambio universitario, así como en su caso para su incorporación al catálogo editorial, un número de ejemplares a estudiar en cada caso por el Secretariado de Publicaciones en función de la identidad de la obra y sus destinatarios.

ARTÍCULO 8.- MANUALES

Se entiende como manual aquella obra doctrinal de autoría explícita en que el autor compendia personalmente de forma orgánica, vertebrada y equilibrada, con finalidad y estructura didáctica, lo más sustancial de una materia académica. No se considerarán manuales las obras que se conocen habitualmente como “materiales docentes”, fruto de una labor de acumulación de textos y materiales de terceros, ni tampoco los meros apuntes de clase.

Toda propuesta de publicación de manuales deberá sumar a la documentación habitual para la presentación de originales al Secretariado de Publicaciones la siguiente información:

- Descripción del perfil, nivel académico y número de alumnos a los que se pretende destinar el manual, tanto miembros de la comunidad discente hispalense, como externos a ésta.
- Informe sobre su objetivo científico-pedagógico, la oportunidad e idoneidad de su edición y su utilidad en el Plan Docente en vigor, pudiendo ser acompañado de avales académicos.

ARTÍCULO 9.- REVISTAS CIENTÍFICAS

Las revistas científicas periódicas constituyen una de las manifestaciones tradicionalmente más representativas de la edición universitaria, como fórmula dinámica y operativa de difundir los progresos de la investigación. La Universidad de Sevilla velará por que las revistas científicas identificadas con su sello editorial se correspondan con la calidad y prestigio propios y exigidos por la Institución.



Los promotores de las revistas de la Universidad de Sevilla suscribirán un contrato con el Secretariado de Publicaciones, de acuerdo con el modelo establecido por éste, para darlas de alta como tales e incluirlas en el correspondiente registro.

Únicamente las revistas científicas registradas como propias de la Universidad de Sevilla, fruto del correspondiente contrato institucional, podrán ser consideradas como tales y hacer así uso del correspondiente logotipo institucional.

La Universidad de Sevilla será la única titular de los ISSN de las revistas que ésta edita.

El órgano competente para aprobar la creación de revistas es el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Será requisito imprescindible para conservar la cabecera el estricto cumplimiento de las normas establecidas, el mantenimiento de la calidad científica, así como la periodicidad estipulada. Debe en todo momento procurarse el máximo nivel de impacto, para cuya evaluación la revista debe procurar la inclusión en los repertorios e índices propios del Área, promoviendo la incorporación de artículos externos de calidad, así como incluyendo en los comités a personalidades científicas de prestigio, tanto internas como ajenas a la propia Institución.

Las revistas deben aportar al Secretariado de Publicaciones información documentada, comprometiéndose a mantenerla actualizada, que certifique su inclusión en repertorios indexados.

Toda propuesta de creación de nueva Revista Científica de la Universidad de Sevilla deberá ofrecer garantías de continuidad, contando para ello con los adecuados recursos organizativos y presupuestarios. A este efecto serán considerados los avales al respecto presentados por las correspondientes Áreas científicas, Departamentos universitarios, Facultades, Institutos Universitarios, Grupos de Investigación y/u otras instancias académicas.

Recomendándose la concentración, se considerará no pertinente la existencia de más de una revista propia de la Universidad de Sevilla para argumentos temáticos concomitantes.

Serán considerados como parámetros para la inclusión y permanencia en el Catálogo de revistas de la Universidad de Sevilla, los criterios mínimos establecidos por la CNEAI para considerar una publicación como de impacto:

A.- Criterios que hacen referencia a la calidad informativa de la revista como medio de comunicación científica:

- Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos.
- Instrucciones detalladas a los autores.
- Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista, editorial, comité de selección, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento y plan de revisión de los revisores o jueces.
- Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.



B.- Criterios sobre la calidad del proceso editorial:

- Periodicidad de las revistas y regularidad y homogeneidad de la línea editorial.
- Anonimato en la revisión de los manuscritos.
- Comunicación motivada de la decisión editorial.
- Existencia de un consejo asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista o editorial, y orientado a marcar la política editorial y someterla a evaluación y auditoría.

C.- Criterios sobre la calidad científica de las revistas:

- Porcentaje de artículos de investigación; debiendo ser más del 75% de los artículos trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
- Autoría y grado de endogamia editorial, debiendo ser más del 75% de los autores externos al comité editorial y virtualmente ajenos a la organización editorial de la revista.
- Asimismo se tendrá especialmente en cuenta la progresiva indexación de las revistas en las bases de datos internacionales especializadas.

Las revistas tendrán Director, Secretario y Consejo de Redacción, gozando de plena autonomía en los asuntos de su competencia científica y en los que se refieren a su gestión interna.

Sólo podrán ser Directores y Secretarios de revistas de la Universidad de Sevilla los miembros del personal docente e investigador con título de doctor y vinculación permanente con la universidad.

Los órganos de dirección y gestión de las revistas científicas de la Universidad de Sevilla deberán establecer sus propias normas de publicación, que serán sometidas a la supervisión del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, conteniendo criterios fijos de actuación en relación con la identidad, personalidad y contenido de la revista, así como sobre la evaluación de originales en función de su calidad científica, que incorporará la actuación de pares ciegos, y periodicidad regular en su aparición.

El formato natural de expresión editorial de las revistas científicas de la Universidad de Sevilla será el formato electrónico y expresión on-line abierta en el portal informático del Secretariado de Publicaciones.

Se podrá establecer como formato complementario la edición impresa de las revistas, para aquellas cuya identidad o naturaleza así lo recomiende o exija, por ejemplo las que produzcan conocimientos de carácter acumulativo, y que dispongan de un elevado volumen histórico de suscriptores e intercambios. La financiación de la edición impresa correrá a cargo de los responsables científicos de la revista, pudiendo contribuir a ello el SPUS en la medida de sus posibilidades; mientras que la tirada será estudiada en función de la difusión consolidada de ésta, quedando depositados cinco ejemplares en el Secretariado de Publicaciones para su archivo histórico.

La maqueta de la revista será elaborada en base a las directrices técnicas de edición definidas por el Secretariado de Publicaciones. Las reglas de homogeneización de la presentación de los originales, su gestión y tratamiento, así como el proceso de maquetación corresponden a las propias revistas, reservándose el Secretariado de Publicaciones el control editorial de la maqueta presentada por la



dirección de la revista. Los directores de las revistas están obligados a entregar al Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla para su archivo y custodia el PDF del texto de cada número de las correspondientes revistas inmediatamente tras la finalización del proceso de maquetación. Éste será enganchado en el portal de revistas electrónicas de la Universidad de Sevilla, pudiendo establecerse de común acuerdo un período de carencia.

Al Secretariado de Publicaciones le compete en exclusividad la solicitud de presupuestos a que hubiere lugar en el caso de las revistas que vayan a editarse impresas, así como el proceso de contratación y supervisión de la impresión y encuadernación, mientras que corresponde a las propias revistas la financiación del proceso editorial.

Queda expresamente prohibida la comercialización de las revistas de la Universidad de Sevilla por cauces no controlados por su Secretariado de Publicaciones.

Las revistas editadas deben contener los siguientes argumentos, exigidos para su identificación e indexación estandarizada:

- Título de la revista y subtítulo, en caso de que se trate de un nombre no descriptivo.
- Año y número de la revista.
- Indicación de que el Copyright de la revista corresponde a la Universidad de Sevilla (Secretariado de Publicaciones).
- Mención del número de ISSN y del Depósito Legal.
- Indicación de la periodicidad de aparición de la revista.
- Referencia expresa a que los artículos recibidos seguirán un proceso de evaluación por pares ciegos como requisito exigido para su aceptación (si se considera oportuno por parte de cada revista, los evaluadores pueden ser citados conjuntamente en el volumen, sin mención del concreto encargo recibido).
- Normas de Publicación.
- Mención completa del Director y Secretario de la revista, así como de los miembros de los Consejo de Redacción y Editorial con indicación de la institución académica de adscripción.
- Dirección para correspondencia científica.
- Indicación de los repertorios de indexación de revistas en las que estén incluidos.
- Tabla de contenidos, índice o sumario.
- En la primera página de cada artículo debe aparecer la referencia completa de la revista (nombre, año, número), la referencia a la Universidad de Sevilla como propietaria del Copyright, el ISSN de la revista y la institución académica de adscripción, dirección postal y electrónica de los autores. Tras el título y la mención del nombre de los autores debe figurar un resumen y las palabras clave del artículo en castellano y en otra lengua moderna.
- En cada artículo debe figurar la fecha de recepción y la de aceptación del mismo.

Se arbitrarán, de acuerdo con las disponibilidades de los correspondientes Servicios de la Universidad de Sevilla, apoyos a las suscripciones, que corresponden al Secretariado de Publicaciones, y al control y destino de los intercambios, que corresponden a la Biblioteca de la Universidad, de la edición impresa de aquellas revistas que, en función de los criterios arriba indicados, utilicen este formato complementariamente a la edición habitual en formato electrónico y



distribución on-line en abierto a través del portal de revistas electrónicas de la Universidad de Sevilla.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta normativa.

ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL ANEXO IV DE LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Habiéndose apreciado error en la redacción del Anexo IV de la Relación de Actos y Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en la sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil diez, se procede a su rectificación mediante el Anexo IV adjunto, que, sustituye al publicado con la Relación de Actos y Acuerdos mencionados.

Sevilla, nueve de marzo de 2010



SECRETARIA GENERAL,

Concha Horgué Baena.

NORMATIVA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL

ARTÍCULO 1.- COMETIDO

El Comité Editorial tiene como cometido asesorar a la dirección del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla tanto en la determinación de sus directrices editoriales, como en el juicio sobre la calidad científica o artística de las obras sometidas a su consideración y el interés y oportunidad para su edición y los costes de ésta derivados.

ARTÍCULO 2.- COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO

El Comité Editorial estará compuesto por el Director del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla y diez vocales, representantes de las cinco grandes ramas del conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura, nombrados por el Rector para un período de dos años.

ARTÍCULO 3.- PRESIDENCIA

El Comité Editorial será presidido por el Director del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, quien coordinará la actividad de éste y velará por el cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones.

ARTÍCULO 4.- FUNCIONES DEL COMITÉ

- a.- Proponer y colaborar en la determinación de las directrices editoriales de la Universidad de Sevilla.
- b.- Asesorar, desde el punto de vista científico, técnico, artístico o formal, al Director del Secretariado de Publicaciones en el ejercicio de sus competencias.
- c.- Proponer cuantas iniciativas y proyectos editoriales considere oportunos.
- d.- Emitir informes técnicos sobre la calidad científica, técnica, artística o formal de los trabajos presentados para su posible publicación.
- e.- Proponer al Director la aceptación o rechazo para su publicación de los trabajos presentados, tras el análisis individualizado de éstos, emitiendo el correspondiente dictamen justificativo



(excluidas las obras de carácter institucional, las resultado de acuerdos interinstitucionales, actas de congresos, homenajes o coediciones avaladas por instancias externas, de cuya edición el Comité será solamente informado).

f.- Proponer la creación, modificación o supresión de series, colecciones, revistas científicas y demás productos editoriales, a iniciativa, entre otros, de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

g.- Proponer el establecimiento de prelación editoriales.

h.- Deliberar sobre cuantos asuntos relacionados con su competencia sean sometidos a su consideración por el Director del Secretariado de Publicaciones.

i.- Informar la Memoria Anual de Actividades elaborada por el Director del Secretariado para su presentación al Consejo de Gobierno.

j.- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las disposiciones vigentes, o que sean necesarias para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la presente normativa.

ARTÍCULO 5.- DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EDITORIAL

a.- El Comité Editorial se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al cuatrimestre, y, en sesión extraordinaria, cuando lo solicite al menos un tercio de sus miembros o lo considere oportuno su Presidente.

b.- El Comité Editorial será convocado por el Director del Secretariado de Publicaciones, cuando sea preceptivo o aquél lo estime así necesario.

c.- El Comité Editorial adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los asistentes, debiendo para ello estar presente al menos un tercio de sus miembros.

d.- Al Director del Secretariado de Publicaciones le compete elaborar el orden del día de las reuniones del Comité Editorial, presidir y moderar las reuniones de éste y dirimir con su voto de calidad los empates en las votaciones.

e.- Un miembro del personal adscrito al Secretariado de la unidad nombrado por el Director actuará de Secretario del Comité Editorial con voz pero sin voto, siendo sus funciones las de preparar y remitir a los miembros del Comité Editorial la documentación relativa al orden del día de las sesiones, redactar las actas de éstas, así como dar fe de los acuerdos adoptados y realizar las acciones pertinentes para su notificación.

f.- De las reuniones del Comité Editorial el Secretario levantará acta, que contendrá la relación de las materias debatidas y de los acuerdos adoptados. El acta será firmada por el Secretario, con el



visto bueno del Presidente, y será remitida a los miembros del Comité, por quienes deberá ser refrendada en la siguiente reunión de éste.

g.- Una vez aprobadas, las actas del Comité Editorial serán custodiadas en la sede del Secretariado de Publicaciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta normativa.

ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.